

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA No. 052– 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DE 2024.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en este miércoles dos de octubre del dos mil veinticuatro, a las 15H37, con la presencia del Abg. Carlos Aulla, Ing. Galo Falconí, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Micaela Lema, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa el Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal, Encargado.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Buenas tardes vecinos y vecinas, tomen asiento, por favor, señores Agentes, qué gusto verles aquí, ojalá podamos tener una reunión con todos los Agentes en su momento porque creo que hay algunas dudas, algunas cosas que se han dicho y que no están muy claras todavía.

Un saludo, señoras y señores Concejales, a los vecinos que nos acompañan también a través de las redes sociales, así como Radio Ciudad Dial 106.5.

En atención a la Convocatoria Nro. 053-2024, previo a dar por instalada la sesión, por favor, constate quórum, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; actúa: Señor Alcalde, buenas tardes; señores Concejales, buenas tardes; público que nos acompaña, compañeros municipales, buenas tardes; al igual que las personas que nos ven a través de las redes sociales.

Procedo con lo solicitado, señor Alcalde.

Concejal Carlos Aulla:

Abg. Carlos Aulla; saluda: señor Alcalde, señores, señoras Concejales, Concejales, compañeros todos, Funcionarios Municipales, señores Agentes Civiles de Tránsito, a todos los presentes, buenas tardes. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Galo Falconí.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Galo Falconi; manifiesta: Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Funcionarios Municipales y público presente, señores del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito, bienvenidos, muy buenas tardes con todos. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Alberto Ganán.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; enuncia: Muy buenas tardes, señor Secretario, señor Alcalde, qué gusto nuevamente, listo para una sesión ordinaria; compañeros Concejales, compañeras Concejales, señores Agentes Civiles de Tránsito, Servidores Municipales, qué gusto también tenerlos aquí, muy buenas tardes. Presente, para la reunión, sesión, perdón.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; nombra: Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; manifiesta: Muy buenas tardes, señor Alcalde, compañeros Concejales, estimados Agentes de Tránsito, a toda la ciudadanía en general, a quienes nos acompañan a través de los diferentes medios de comunicación, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Buenas tardes, señor Alcalde; señora Viccalcaldesa, no está: colegas Concejales, Servidores Municipales, señores Agentes Civiles de Tránsito, cordiales saludos a cada uno de ustedes, señor Secretario. Presente, para esta sesión.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, señores Agentes de Tránsito, muy buenas tardes; al público que nos sigue por los medios de comunicación, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros Municipales, todos quienes se encuentran aquí y quienes nos ven en los diferentes medios

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

de comunicación, buenas tardes. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Qué gusto saludarle, señor Alcalde, compañeros Ediles, reciba un cordial saludo, señor Alcalde, de parte de los Agentes de Tránsito que hoy han venido porque hoy se va a presentar la ordenanza que beneficia para ellos, un saludo muy cordial.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; expresa: Señor Alcalde, muy buenas tardes; señores Concejales, estimados amigos de Tránsito, bienvenidos, funcionarios, señor Secretario. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, me permito informar que mediante Memorando GADMR-MD-2024-003 del 02 de septiembre 2024, la Vicealcaldesa Maritza Díaz, ha presentado una excusa a la presente sesión ordinaria, de conformidad con lo amparado en la Ordenanza 014-2023.

Con esto me permito también informar que contamos con el quórum correspondiente para poder dar por instalada la presente sesión.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Doy por instalada la presente sesión, proceda a dar lectura a los puntos del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, mediante Convocatoria 053-2024, para el día de hoy 02 de octubre de 2024, a las 151130, el orden del día es el siguiente:

1.- Lectura y Aprobación de Actas:

- Acta Nro. 047-2024, correspondiente a la sesión Ordinaria de 04 de septiembre de 2024.

2.- Comunicaciones:

- Memorando Nro. GADMR-PR-2024-1204-M, firmado electrónicamente por el Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico, referente al informe bimensual (julio y agosto de 2024) sobre el avance de los procesos judiciales Nro. 06335-2015-01235 y 06335-2015-03805, en cumplimiento a la Recomendación Nro. 1 del Informe Nro. DR6-DPCH-AE-0009-2014 y Resolución de Concejo Nro. 2018-0109- SEC.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

3.- Conocimiento y Resolución respecto del cumplimiento de sentencia dentro de la Acción de Protección Nro. 06335-2024-02997, de la exclusión del bien inmueble de protección emergente de propiedad del señor Gonzalo Patricio Gallegos Herdoiza, ubicado en las calles Colón y Esmeraldas.

4.- Informe y Sugerencias de Alcaldía.

5.- Ordenanzas en Discusión:

- Primer Debate de la Propuesta de Ordenanza reformativa a la Ordenanza 001-2010 de Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

6.- Asuntos Varios.

Hasta aquí el orden del día, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración, señores Concejales, si no hay observaciones se da por aprobado.

Concejal Wanderberg Villamarín, tiene la palabra.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; expresa: Señor Alcalde, muchas gracias, yo quisiera que, con su venia, por favor, se lea la Ordenanza 014-2023 en el Artículo 94, y me reservo el derecho a hablar después, señor.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señor Secretario.

Ingresa al salón de sesiones el Concejal Alberto Ganán, siendo las 15h45.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Lo solicitado:

Artículo 94.- “Duración de las Intervenciones: Las intervenciones de los Concejales o Concejales, del representante ciudadano que hace uso de la Silla Vacía o de los servidores municipales, tendrá una duración máxima de cinco minutos en la primera intervención y de tres en la segunda intervención, en cada tema (...)”

Hasta aquí lo solicitado, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Concejal Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; manifiesta: Gracias, señor Alcalde. Con el mayor de los respetos a todos, debe cumplirse este artículo y también, señor Alcalde, para todos, ser

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

coherentes en lo que estamos tratando; muchas veces estamos tratando un punto y saltamos a varias cosas que no vienen al tema, debemos elevar el debate y ser claro en lo que estamos tratando en los momentos.

Yo quiero que las cosas se cumplan tal como dice la normativa, tal como está, un procedimiento parlamentario y evitar los dimes, diretes y cambios de tema; si se trata de Movilidad es Movilidad y no saltamos ni a Maguazo, ni a obras no hechas, ni no hechas, este tipo de cosas; aquí hay que ser claro en los puntos y a qué venimos; así que, con su anuencia, señor Alcalde, que se cumpla tal cual la Ordenanza y el Artículo 94.

Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Claro que sí, señor Concejal, esta inobservancia a la norma debe ser tomada en cuenta por cada uno de los miembros del Concejo, estoy de acuerdo con usted, gracias.

Concejal Celso Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; manifiesta: Gracias, señor Alcalde, y bien que hacen tomar en consideración el procedimiento parlamentario, creo que eso tendría que recaer justo a su venia, señor Alcalde, tomando en consideración que nosotros tratamos diferentes puntos y quien se cambia de dirigir a un punto, a otro punto, es usted, señor Alcalde.

Entonces, especifiquemos, realmente que se dé el procedimiento parlamentario, en el Artículo 94, como bien acaba de ratificar el compañero Concejal, y que tengamos que dedicarnos al tema que realmente estamos tratando, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Bueno, gracias. Concejal Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Señor Alcalde, en vista que se ha dado lectura a lo que establece el articulado 94, yo sí solicitaría muy comedidamente a usted que es la persona que dirige esta sesión, que se dé cumplimiento a los tiempos, sobre todo, a los tiempos, porque hay compañeros que pasan quince, veinte minutos y su autoridad mismo pasa más de media hora, cuando el tiempo es cinco minutos y en la segunda intervención son tres minutos. Muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: En realidad no paso de media hora, tiene la razón, Concejal, gracias por la observación.

Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde, compañeros. Solamente acotando lo que dicen también, elevar el debate también significa que hablen todos, que no exista de un lado y de otro una moción sin debatirla por completo, y que cuarte la libertad de que todos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

podamos hablar en el debate, que primero se escuche a los compañeros Concejales y exista una moción una vez que el tema esté razonado, por un lado.

Por otro lado, señor Alcalde, me parece que está en el punto de la aprobación del orden del día, quisiera que, a través de Secretaría, se pueda leer un documento que he hecho llegar, por favor.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Con su venia, señor Alcalde: Oficio Nro. GADMR-CAS-2024-0029-OF, del 02 de octubre del 2024:

“Después de expresarle un cordial y atento saludo, en calidad de miembro del Concejo Cantonal, me permito poner en su conocimiento como máxima autoridad y por su digno intermedio los demás miembros del seno del Concejo Cantonal, mi solicitud de pedido de vacaciones dando cumplimiento al Artículo 132.- de la Ordenanza 014-2023 de la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, estableciendo la temporalidad desde el día miércoles nueve de octubre al martes veintidós de octubre del dos mil veinticuatro; Solicito se agregue como punto del orden del día, en la convocatoria de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el miércoles dos de octubre del dos mil veinticuatro: de igual forma, requiero de la manera más comedida, se convoque a mi Concejala Alternante para que asuma las funciones por el espacio de este tiempo. Con sentimientos de distinguida consideración, Carlos Aulla Salameh, Concejala del cantón Riobamba”.

Hasta aquí la comunicación, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Si no hay observaciones al respecto, incluido el punto del orden del día, se da por aprobado el orden del día.

Señor Secretario, proceda con el primer punto.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Primer punto del orden del día.

1.- Lectura y Aprobación de Actas:

- Para su aprobación el Acta Nro. 047-2024, correspondiente a la sesión Ordinaria del 04 de septiembre del 2024.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración, señores Concejales.

Abg. Edison Tene; comenta: En esta Acta, mi voto es en contra por no haber estado

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

presente en la sesión, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Si no hay más observaciones, se da por aprobada el Acta del cuatro de septiembre del veinte veinticuatro.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Nos corresponde tratar el punto número:

2.- Comunicaciones:

Memorando Nro. GADMR-PR-2024-1204-M, firmado electrónicamente por el Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico, referente al informe bimensual (julio y agosto de 2024) sobre el avance de procesos judiciales Nro. 06335-2015-01235 y 06335-2015-03805, en cumplimiento a la Recomendación Nro. 1 del Informe Nro. DR6-DPC11-AE-0009-2014 y Resolución de Concejo Nro. 2018-0109- SEC.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Director de Movilidad, Rodrigo Cáceres, por favor, si puede venir.

Sí, tiene la palabra señor Procurador, para que emita el informe.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, muy buenas tardes con todos.

Sí, la Procuraduría Síndica, en cumplimiento de la Resolución que emitió el Concejo en su debido momento, pone a consideración de ustedes, señores Ediles, el informe en el cual básicamente consta de dos expedientes judiciales, uno por juicio de nulidad, y otro por el tema de un contrato de compra venta de nulidad.

Como se puede establecer en el informe que se ha adjuntado a cada uno de ustedes, los dos mismos se encuentran en proceso de autos para sentencia por parte de las Salas correspondientes de la Corte Provincial de Justicia de la Provincia de Chimborazo; no ha habido mayor tema, como ustedes tienen conocimiento y se ha adjuntado el informe, lo único que se está haciendo por parte de Procuraduría Síndica, es esperar que venga la sentencia con la finalidad de establecer si la misma es favorable o desfavorable y continuar con el procedimiento judicial, en el caso que corresponda en temas de apelaciones, en este caso.

Es en ese sentido, señores Concejales, que me permito poner en su conocimiento el informe que se ha remitido a cada uno de ustedes, en donde de manera detallada consta básicamente lo que se ha hecho mención aquí en el Concejo Municipal, señor Alcalde, señores

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Concejales, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: En su consideración, señores Concejales ¿Se da por conocido? Se da por conocido.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido informe bimensual (julio y agosto de 2024) sobre el avance de los procesos judiciales Nro. 06335-2015-01235 y 06335-2015-03805, en cumplimiento a la Recomendación Nro. 1 del Informe Nro. DR6-DPCII-AE-0009-2014 y Resolución de Concejo Nro. 2018-0109- SEC.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Nos corresponde la siguiente comunicación, señor Alcalde:

Con Oficio Nro. GADMR-CAS-2024-0029-OF, firmado electrónicamente por el señor Concejel Abg. Carlos Aulla, en el que manifiesta lo siguiente:

“Después de expresar un cordial y atento saludo, en calidad de miembro del Concejo Cantonal, me permito poner en su conocimiento como máxima autoridad y por su digno intermedio a los demás miembros del seno del Concejo Cantonal, mi solicitud de pedido de vacaciones dando cumplimiento al Artículo 132.- de la Ordenanza 014-2023 de la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, estableciendo la temporalidad desde el día miércoles nueve de octubre, al martes veintidós de octubre del dos mil veinticuatro. Solicito se agregue como punto del orden del día de la convocatoria de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el miércoles dos de octubre del dos mil veinticuatro; y, de igual forma, requiero de la manera más con medida, se convoque a mi Concejel Alterna para que asuma las funciones por el espacio de este tiempo”.

Hasta aquí la comunicación, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: En su consideración, señores Concejales. Si no hay observaciones, se acoge el pedido y se autoriza.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Conceder licencia con cargo a vacaciones al Abg. Carlos Aulla Salameh, Concejel del cantón Riobamba desde el día miércoles 09 de octubre al martes 22 de octubre de 2024 y se convoque a su Concejala Alterna para que asuma las funciones durante el período de la licencia concedida.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: 3.- Conocimiento y Resolución respecto del cumplimiento de sentencia dentro de la Acción de Protección Nro. 06335-2024-02997, de la exclusión del bien inmueble de protección emergente de propiedad del señor Gonzalo Patricio Gallegos Herdoiza, ubicado en las calles Colón y Esmeraldas.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; refiere: Señor Procurador, tiene la palabra.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales, nuevamente me permito dirigirme a ustedes con la finalidad de poderles comunicar, consta dentro del expediente, la sentencia emitida por la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Riobamba, en la cual se hace mención a una Acción Constitucional de Protección, en la cual, se ha establecido que, previo el análisis por parte del Juez, ha determinado que existe una Vulneración al Derecho, referente a la Resolución en la cual, inclusive, se había tratado la anterior sesión del Concejo Municipal.

Básicamente, en su parte resolutive el Juez Constitucional establece que se notifique al Concejo Municipal con la finalidad de dejar sin efecto la Resolución Administrativa de fecha dos de diciembre de dos mil trece, en donde se establece el listado de propiedades que se ha generado el tema de la Limitación de Dominio.

Dentro de la Sentencia Constitucional que se hace mención en este tema, se puede observar que el Juez Constitucional ha establecido una violación a los derechos de la propiedad Privada, en este caso, del accionante.

De igual manera, como ustedes podrán evidenciar, en el tema ocho punto dos, punto uno, existe un error en la parte de la sentencia en donde se notifica y se dispone al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo; esto fue subsanado por el Juez Constitucional, mediante Providencia de veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, en donde establece que por un error se ha hecho constar el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, cuando lo correcto es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba.

En este tema, señor Alcalde, hay que tomar en consideración que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, establece el cumplimiento inmediato de las sentencias emitidas mediante Acción de Protección, que es considerada en su cumplimiento obligatorio. Esto es con la finalidad de que se pueda iniciar, por parte del accionante, alguna acción de incumplimiento establecida en la misma ley que se ha hecho mención.

Al disponer de manera directa por el Juez competente, señor Alcalde, señores Ediles, señora Edil, corresponde al Concejo, de manera directa, cumplir la Sentencia Constitucional que se les ha puesto en conocimiento, y establecer y excluir de la Resolución, como se había hecho en la anterior semana, al inmueble del accionado en la cual se ha establecido una vulneración al Derecho Constitucional de la Propiedad Privada.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

señor Alcalde.

Estamos prestos a cualquier duda que los señores y la señora Edil necesite, en tema referente a la interpretación judicial de esta sentencia.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Gracias, señor Procurador. En su consideración, señores Concejales.

Señores Concejales, si es que no hay mayor observaciones, yo quiero hacer la *moción* en este punto. En base al hecho de que, es un cumplimiento de sentencia y no es otra cosa más que eso: Que el Concejo Municipal, en cumplimiento a la Sentencia dentro de la Acción de Protección Nro. 06335-2024-02997, resuelva: Excluir el bien inmueble de propiedad de los señores Gonzalo Patricio Gallegos Herdoiza y Deifilia del Carmen Rodríguez Granizo, ubicado en las calles Colón y Esmeraldas, del listado de los ciento noventa y un inmuebles declarados de protección emergente, contenido en la Resolución del Concejo Nro.2013-0467-SEC.

Solicito apoyo a la moción.

Habiendo apoyo a la moción, señor Secretario, por favor, someta a votación.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; actúa: Señores Concejales, por la moción presentada por el señor Alcalde y apoyada por el Concejal Edison Tene, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Señor Secretario, antes de que den la votación los diferentes, o mientras dan, agradezco una explicación sobre el tema, adicional.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Señor Alcalde, señores Concejales, esto, en resumen, se trata de un Proceso Judicial el cual hemos sido notificados con la sentencia, en el cual, indican que debemos excluir como Concejo Cantonal, porque por el Concejo Cantonal fue aprobado todos los bienes que se encuentran catastrados dentro del patrimonio. Que a este bien se le excluya de los bienes que se encuentran dentro de este catastro.

Nosotros lo que estamos haciendo aquí únicamente, es cumpliendo lo que dice la Sentencia Judicial, eso sería, en resumen.

Señores Concejales, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Concejal Quitio.

Señor Secretario, proclame resultados.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñarola

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, con once votos a favor, de once miembros presentes, se aprobaría la moción presentada.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Excluir el bien inmueble de propiedad de los señores Gonzalo Patricio Gallegos Herdoiza y Deifilia del Carmen Rodríguez Granizo, ubicado en las calles Colon y Esmeraldas, del listado de los 191 inmuebles declarados de protección emergente contenido en la Resolución de Concejo Nro. 2013-0467-SEC, en cumplimiento de la sentencia dentro de la acción de protección Nro. 06335-2024-02997.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Muchas gracias. Señores Concejales, agradezco me comprendan, necesito dar un receso de, no más de quince minutos, antes de continuar la sesión; el siguiente punto, entiendo, es el informe de Alcaldía.

Por favor, un receso de quince minutos. Gracias.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 16H01.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 16H21.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; anuncia: Señor Secretario, constate quórum, por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Lo solicitado.

Concejal Carlos Aulla;

Abg. Carlos Aulla; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; nombra: Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: Presente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; nombra: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Presente, señor Secretario.

Ingres a al salón de sesiones la Concejala Maritza Díaz, Vicealcaldesa, siendo las 16H24.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, también me permito informar que se ha incorporado a la sesión la señora Vicealcaldesa.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todos, compañeros, compañeras Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; anuncia: Señora Vicealcaldesa, permítame un segundo, con el quórum existente pues, declaro reinstalada la sesión.

Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: Muchas gracias, un saludo a los ciudadanos que nos ven; solicito, señor Alcalde, de la manera más comedida, se levante la excusa presentada, ya que he podido llegar a tiempo a la sesión, muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Proceda, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Nos corresponde tratar el punto número:

4.-Informe y sugerencias de Alcaldía.

(Se reproduce el video)

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Un saludo cordial, en este informe de la Alcaldía, desde el miércoles veinticinco de septiembre, al martes primero de octubre del dos mil veinticuatro. Por favor, la proyección.

Señores Concejales, lo primero, les agradezco que se fijen en este documento, que este documento es la edición setenta y cuatro de buenas noticias de Riobamba, de esto se ha ido desarrollando con la Dirección de Comunicación, cada vez mejorando el formato para presentar lo que se hace desde la Alcaldía y que es parte de estos informes.

Sin embargo de eso, le he pedido a Comunicación y esto creo que les puede interesar mucho, señores Concejales, le he pedido a Comunicación que se reúna con quienes están asignados para asistir a los Concejales en temas comunicacionales, con la intención de que exista una página por Concejal, semanal, dentro de este documento.

En principio ha habido, digámoslo así, preocupación por parte de los comunicadores en participar de la edición de este documento; y, creería yo que vale la pena que le presten atención, porque aquí es donde se van a quedar también el trabajo de cada una de las Direcciones, pero también el trabajo de ustedes, Concejales. Estará asignada una hoja, se pondrá un encabezado de cada Concejal y ya será decisión del Concejal si envía o no la información, la página estará ahí presente, eso se trabajará con el personal de Comunicación que ha sido asignado a ustedes.

Bueno, el día miércoles tuvimos sesión ordinaria de Concejo.

El día jueves veintiséis, hubo la exaltación por el Día de la Bandera con la Brigada Blindada de Caballería No. 11. Debo decir algo muy interesante, fue la primera ceremonia que se hizo en Riobamba de "Quema de la Bandera" ¿Qué significa esto? Que cuando una Bandera se vuelve viejita, se hace un ritual para quemarla, incinerarla, que venga la Marina, un oficial de la Marina y se la lleve para ser echada al mar.

Esto era un planteamiento de que lo hagamos aquí, el lunes, el primer lunes de cada mes, en el Momento Cívico Municipal; sin embargo, la brigada tomó la iniciativa de hacerlo en el

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

día de la Bandera; así es que, fue eso.

Ese día tuvimos la clausura de los talleres del Centro de Capacitación Ocupacional RIO KUNA, en estos talleres de capacitación hay una gran diferencia en la cual están, yo creo que muy contentas las personas que han trabajado ahí.

Antes, eran unos talleres ocupacionales como para entretenerse aprendiendo cosas, ahora son talleres que están construyendo los productos que irán a la Tienda San Pedro, en donde se venderán con los visitantes que lleguen a nuestra ciudad. La calidad del producto, les invito a que visiten las instalaciones de RIO KUNA, ustedes conocen donde están, son una muy buena calidad.

Vamos a implementar tres tiendas, por el momento tres tiendas San Pedro, de venta de souvenirs y elementos de Riobamba; el uno, en el Terminal; el otro ya está implementado en el Centro de Arte y Cultura; y, el tercero, será aquí en el Centro Histórico o bien en la Casa Museo o bien en el Palacio Municipal en planta baja. Estas tiendas tendrán: La tienda, una pequeña cafetería y, lo más importante, un punto de información turística.

Ese día viernes fuimos de visita al Camal Municipal para, el Camal Municipal a veces se considera la última rueda del coche, lo han dicho los funcionarios, y nosotros fuimos con todos los Directores para que se entienda, en el lugar, qué significa cuando el Director de Servicios Municipales pide un presupuesto; agradezco también a los Concejales que estuvieron presentes; ahí vimos que, por ejemplo, está la fábrica de harina de sangre que no funciona desde hace muchos años.

El Director de Planificación lo observó, vio que era factible la reactivación, estamos elaborando ya el proyecto, dentro de poco se presentará el perfil del proyecto y la eventual adquisición de maquinaria o recambio para que funcione esta fábrica de harina de sangre.

Ahí tenemos también la hiel, aquí les quiero comentar, señores Concejales, porque esto es directamente de interés suyo y para que se analice a futuro; la hiel, según Ordenanza, se debe vender en 250 dólares el balde, pero en el mercado está en 125 dólares, es imposible venderlo y se lo debe desechar porque nadie va a comprar al doble de precio, pero si cambiamos la Ordenanza y le ponemos a 125 dólares, cambia el valor de mercado y no se va a poder vender, esto significa que es necesario una ordenanza flexible para que pueda cambiarse el precio de venta de acuerdo a las fluctuaciones del mercado.

Más allá de eso, el bienestar animal es importante en el momento más crítico, es importante que se asuman ciertos mecanismos de tranquilidad para el animalito que va a ser sacrificado; es importante también analizar el bienestar de los empleados del Camal, gente que por los horarios llega a horas complicadas, inclusive, de la noche, y no tiene dónde descansar, un lugar adecuado.

Todo eso lo vieron la Directora Financiera, el Director de Planificación, los diferentes Directores a quienes les compete entregar recursos al Camal: fue bastante bueno que se conozca por parte de los Directores y eso estamos haciendo en cada una de las

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

dependencias.

Ese día, gracias también a los Concejales que estuvieron presentes, tuvimos un evento extraordinario, la primera parte de la construcción del Presupuesto Participativo "Adolescente 2025"; estuvimos, la señora Vicealcaldesa, con la Concejala Nancy Santillán, como Concejales, cerca de dos mil estudiantes adolescentes, estuvieron actores culturales, promotores culturales y demás, construyendo el presupuesto 2025. Por supuesto que en un evento tan grande, lo que podíamos hacer era escuchar, pero el siguiente paso son las mesas de diálogo con los diferentes líderes, para que se vayan asignando recursos en el Año del Arte, la Cultura y el Deporte.

Ese día también tuvimos la entrega en Naubug, en la parroquia San Juan, de un punto Wi-Fi que es mucho más rápido que los anteriores, se pueden conectar más de cien personas a la vez y esperamos que en el futuro estén cerca de trescientas personas, la empresa privada lanzó un cable de fibra óptica hasta San Juan para que esto suceda.

Pero, a pesar de no ser el punto principal de la visita, sí debo comentar una cosa que, quizás, es de las más importantes que yo he visto en el área rural. Ese día, mientras entregábamos el Wi-Fi, las señoras de la cocina comunitaria, un proyecto implementado por esta Administración, entregaron, nos brindaron un poco de los alimentos que ellas se sirven en el día a día y que están aprendiendo a preparar.

¿Saben lo que era? Una ensalada de frutas. En el área rural la gente no está muy acostumbrada a alimentarse con frutas y esto es un problema de desnutrición crónica, no solo infantil, sino adulta que la estamos trabajando en cada una de las comunidades; esto estamos haciendo.

Las señoras eran felices saboreando la delicia de una ensalada de frutas, verles a nuestros hermanos indígenas, a nuestros pueblos y comunidades, comiendo ensalada de frutas, de verdad que parece chiquitito el asunto, pero en realidad es un cambio enorme porque ellos, estos guaguas, van a ir disminuyendo esta brecha nutricional que tiene con el área urbana, eso no más paso en Naubug, mientras entregábamos el Wi-Fi. Más allá de eso, el pedido del arreglo de una casa para abuelitos que lo vamos a hacer, va a quedar muy bonita, pero será para el 2025.

Miércoles, tuvimos la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, en la cual, se hizo el cambio de la LOSEP y el Código de Trabajo al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público para conformar el cuerpo de Agentes de Control Municipal y Tránsito.

Se dio también el debate de la propuesta, fue una sesión extraordinaria, de verdad, extraordinaria, estamos evolucionando institucionalmente con la inclusión del COESCOP y con toda la tranquilidad y calma, estimados Agentes de Tránsito, porque todo, todo va.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Primero, por la estabilidad laboral; y, segundo, por la justicia social de nuestros trabajadores; de eso no quepa la menor duda que siempre, ya lo hemos demostrado en varias acciones, en contratos colectivos y demás, que aquí no existe la intención de perjudicar a ningún funcionario, simplemente hacerlo más eficiente.

Lo único que tenemos ahí de por medio es el tiempo, hay cosas que no se pueden hacer inmediatamente, hay cosas que se deben hacer poco a poco, porque tenemos un techo presupuestario que debemos cuidar.

Y también la otra cosa extraordinaria, la Propuesta de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que norma la Metodología para planificación, ejecución y evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, en el que se incluye todo este presupuesto para parroquias rurales; una iniciativa del concejal Alberto Ganán que ahora entra en debate y discusión y que los Concejales seguramente ya han entregado todas sus observaciones para que sea una gran Ordenanza, yo estoy preparando las mías.

Ese día tuvimos la clausura del “MUNIMUN”, este modelo de Naciones Unidas hecho con jóvenes de 18 a 30 años, en los que se discutieron los asuntos más importantes actuales del mundo y que son una construcción de un talento democrático de nuestra población.

Por otra parte, estuvieron gente de muchos lugares del país, jóvenes de muchos lugares del país, conociendo Riobamba, disfrutando de esta ciudad bonita y disfrutando también de un evento que fue muy bien organizado por la Municipalidad.

Ese día tuvimos varias cosas, una de ellas, el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal de Riobamba en donde se presentaron las problemáticas que teníamos respecto al agua, desde ese día hasta hoy podíamos haber tenido fuertes racionamientos de agua, pero el buen trabajo administrativo, lo tengo que decir, la gestión realizada con EMAPAR, con la empresa EERSA, la Empresa de Electricidad Riobamba, el trabajo hecho con el Ministerio de Energía, las gestiones que se realizó desde la Alcaldía, todo hizo que prácticamente estos problemas pasen por desapercibidos, incluido el líquido vital que ya está llegando de Maguazo – Alao y que logró suplir la necesidad dada en Llio por la baja de caudal debido a la sequía.

Casi no se notó el racionamiento, apenas tuvimos un problema en Yaruquíes y eso porque se quemó un transformador debido a los apagones, y eso del transformador no permitió que pueda bombear agua por un momento. Del resto, debo felicitar a los equipos operativos y a la Empresa EMAPAR por el buen trabajo para que la ciudadanía no sufra de escasez de agua potable, qué bueno, de verdad, qué bueno.

Ese día, el día sábado entregamos baterías sanitarias en la Plaza Roja, en la Plaza de la Concepción, son unas baterías móviles, no podemos hacer unas baterías estáticas por temas patrimoniales, eso está en estudio; sin embargo, 18 años, esa plaza sin baterías sanitarias, 18 años. En esa fotografía que se encuentra en la presentación, es evidente la alegría de las usuarias de la Concepción, vamos a más; esa plaza es una plaza artesanal, turística y

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

necesita una mejor estética, estamos trabajando en ello con el equipo de diseño del Municipio.

Ese día también, me di un poquito el tiempo para visitar rápidamente la “Copa BMX Infantil”. Señores Concejales, ha habido algunas expresiones en las que han dicho, para qué tanto evento. Déjenme decirles que los cursos vacacionales que se hicieron en Riobamba, desde el Municipio, han generado una comunidad de padres de familia que ahora ya son parte de este grupo de deportistas de BMX, ya están creando asociaciones nuevas y hay niños campeones; ya estamos preparando las futuras generaciones de este deporte, por supuesto, porque tenemos una extraordinaria pista, la pista de BMX de Riobamba es de las mejores de América, de las mejores de América, de las mejores de América.

Ese día tuve también un evento espiritual muy fuerte. más allá de que fue la colocación de la primera piedra de la construcción de espacios recreativos de la CONPOCHIECH, con quienes firmaremos un convenio en su momento, para darles el apoyo respectivo. Yo no había asistido a una ceremonia cristiana, fue la primera vez que asistí, de verdad fue muy conmovedor todo el evento, eso fue durante toda la mañana del día sábado.

El día domingo, en cambio, pasamos al Cementerio Central de Riobamba, donde entregamos estas doscientas bóvedas que tienen otra estética, tienen otra calidad de estética de las anteriores, ya no es solamente funcional, es un espacio muy bonito, muy bonito, y que será parte de este modelo de nuevos cementerios del cantón Riobamba; la construcción de estas bóvedas también significó el inicio del diseño y de la apertura de las paredes traseras del Cementerio, las cuales se convertirán en miradores, abriremos nuevas entradas.

El día de hoy, en el colegio Chiriboga, había una congestión enorme y en gran medida, es debido a que los padres de familia se estacionan para dejar que sus hijos ingresen por la puerta principal, vamos a dialogar con el colegio, con este y otros colegios, para que las entradas sean por calles secundarias y pueda haber mayor fluidez en las avenidas arteriales.

Pero eso va a significar que la calle Santa Isabel que ustedes, Concejales, conocen donde queda, sea por ahí un nuevo ingreso principal del Cementerio, y esperemos también que el Colegio Chiriboga acepte la propuesta de que sea también el ingreso principal del colegio. Bueno, las bóvedas quedaron muy bonitas, la verdad.

El lunes 30 de septiembre tuvimos visita a los Talleres Municipales, se hizo la entrega a los operativos de talleres municipales, de unas chompas muy bonitas, tuvieron la gentileza también de darme una de ellas, ahora ya tengo de los Guardias Municipales y de los talleres, y voy a estar usando esas chompas todo el tiempo.

El día lunes tuvimos también reunión con el Director del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ¿Por qué? Mañana vamos a tener y esto es importante, señores Concejales, por los siguientes puntos que se van a tratar; mañana vamos a tener una reunión con el Viceministro de Transporte, con los 10 Alcaldes de la provincia y con otras autoridades más, con la finalidad de continuar en este gran esfuerzo que estamos haciendo,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

conjuntamente, el Gobierno y el Municipio de Riobamba, para que las cosas se hagan de manera correcta, legal, eficiente, ordenada, la reactivación de nuestro tren.

Estamos en ese trabajo interinstitucional, es un trabajo muy fuerte, Riobamba va a aportar con herramientas productivas poderosas para que esto pueda funcionar, y el día de mañana tendremos estas reuniones. Para eso tuve la reunión el día lunes, para ir coordinando, de hecho, ahí fue donde pedí que se dé la reunión que será el día de mañana.

El día martes tuvimos reunión con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, para revisar cómo va el proyecto de ciudades resilientes (CIRIS). En este diálogo se discutieron aspectos estratégicos y operativos para fortalecer la capacidad de la ciudad para enfrentar los desafíos actuales y futuros, respecto a la resiliencia ante posibles riesgos climáticos y sociales.

Y les quiero hacer una invitación, señores Concejales, a pesar de que seguramente ya les llegó por QUIPUX, bueno, aunque hoy el QUIPUX no está funcional, por SIIM o por QUIPUX, para el día sábado en el que tendremos un Taller de Comunicación Interna generado por la Agencia de Cooperación Alemana: este es parte de todos los talleres en los que ustedes, de una u otra manera, han participado; en los cuales se les ha hecho consultas, se les ha pedido sugerencias; y, en base a todo eso, en diferentes momentos, quizás para algunos en un taller, quizás para otros solamente la cercanía de algún funcionario que les consultó en su momento, y esto es con muchos funcionarios municipales.

Esto ha generado una primera matriz que debe terminar en estrategias a implementarse, ese taller se lo va a hacer el día sábado y también significará el espacio para poder implementar todas las sugerencias; es un taller de, prácticamente, todo el día; invitados, señores Concejales, de verdad, es algo que uno no debería perderse, pero, cada uno decide; así es que, están invitados; con eso terminamos el día martes.

Hoy en la mañana, entre otras actividades, tuve la entrega de carpas en el Mercado de las Hierbas, esta entrega de cargas es darles un alivio a las vendedoras que todos los días están bajo la lluvia o bajo el sol, tienen ya unas carpas de 4x4 metros, se entregaron doce carpas, se entregarán más, se entregarán carpas también en estos días para otros emprendedores. Digámoslo así, se entregan para el uso, son de propiedad municipal, son resguardadas por los funcionarios municipales y están cambiando la calidad de vida en nuestros mercados.

En su consideración, señores Concejales, el informe.

Si no hay observaciones, se da por conocido.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, nos

corresponde tratar el punto número:

5. Ordenanzas en discusión.

Primer debate de la Propuesta de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza 001-2010 de creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración, señores Concejales.

Concejal Rafael Quitio, tiene la palabra.

Abg. Rafael Quitio; interviene: Gracias, señor Alcalde. Creo que es importante en esta tarde estando en ese punto de conocer en primera discusión la Ordenanza, señor Alcalde, como usted ha sido el proponente de esta Ordenanza pues, para nosotros poder conocer, entender sobre la propuesta a la Reforma de la Ordenanza pues.

Quisiera solicitar de mi parte que se haga la sustentación pertinente, señor Alcalde, en vista que usted es el proponente de esta Ordenanza.

No sé si tengo el apoyo de los compañeros.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: No hace falta, seguro solo estaba poniendo en apertura de discusión, yo voy a hacer esta exposición.

Señores Concejales, esta es la segunda propuesta de modificación de Ordenanza a la Empresa Pública EMAPAR y aquí tengo que hacer algunos señalamientos y algunas partes previas

En la Comisión de Legislación se dio el archivo del anterior proyecto de Ordenanza, pues a pesar de que, técnicamente y jurídicamente, es viable, legalmente había un par de complicaciones que hicieron que se archive; se hicieron las correcciones del caso y presenté un nuevo Proyecto de Ordenanza que no sustituye a la Empresa anterior, sino que la modifica.

Esta diferencia está basada en correcciones que hacían falta hacer, en dejar claras, sobre todo, aunque la sustitutiva no hubiera generado inestabilidades, pero ante los empleados y funcionarios de la Empresa Pública de Agua Potable, era importante dejar clara la estabilidad laboral que se garantiza; entonces, se presentó este nuevo proyecto.

Este nuevo proyecto, más allá de las dos carillas y media, es decir, muy cortita, pero más allá del texto que tiene, solamente plantea una cosa como principal, y es aumentar las unidades de negocio de la Empresa, eso es todo; que esta sea una Empresa Multinegocios y que pueda participar en procesos de contratación pública.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Yo sé que alguien puede tener miedo al cambio, puede preocuparle mucho el cambio, puede asustarle el cambio, entiendo eso, es comprensible ese temor, pero sí es claro explicar que Empresas Públicas Multinegocio existen varias en el país, existen varias a nivel internacional, existen al menos dos Empresas Públicas Multinegocios en Riobamba y si alguien se opusiera a una empresa multinegocios, por el hecho de ser multinegocios, estaría oponiéndose a la Empresa Pública de la UNACH y de la ESPOCH; otra cosa es que estas empresas no hayan generado los negocios que podrían haberlo hecho, no lo sé, eso ya depende de cada empresa.

Pero que nuestra Empresa EMAPAR, la mejor, la mayor empresa netamente riobambeña porque, inclusive, la Empresa Eléctrica es de Chimborazo, pero esta es del cantón Riobamba, pueda tener la posibilidad de abrirse a más negocios, solo es bueno, solo es bueno.

Y para quien maliciosamente ha dicho que de esa manera el Alcalde puede abrir más negocios para él, déjeme decirle que la implementación de nuevas unidades de negocio vendrá en los años, cuando yo ya no sea Alcalde, cuando alguien más, algún buen hombre o buena mujer sea Alcalde de la ciudad, ahí se podrán, no es obligatorio tampoco, se podrán abrir nuevos negocios, y los negocios que planteamos de manera tan extensiva es, justamente, porque es reformatoria y debe ser hecho en base a la ordenanza constitutiva inicial.

Y por eso es que se ponen cosas como: Proveedora de obras, planes, programas, proyectos de inversión, actividad de asesoría, consultoría, dirección, administración, supervisión, fiscalización, planificación, exámenes, pericias, construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de todo tipo de infraestructura con instituciones del sector público - privado.

Mañana, señores y señoras Concejales, el cantón Pallatanga, Cumandá, Guano, o Pichincha, cantón de Manabí, por si acaso, podrán contratarle a esta Empresa para consultorías o para obras.

¿Debemos negarle a la Empresa de Agua Potable esa posibilidad? No, seguro.

Asesoría, consultoría, gestión, dirección, supervisión, fiscalización, planificación, abarcarán la construcción, producción de materiales de construcción, ejecución de obras de infraestructura, ingeniería civil en general; necesitamos adoquines, podría esta empresa fabricar adoquines, porqué negarle esa posibilidad, porqué negarle esa posibilidad, a quién se le ocurre negar esa posibilidad al cantón Riobamba urbano y rural de que esta empresa pueda fabricar adoquines que el Municipio no puede hacerlo ¡A quién se le ocurre!

Construcción y mantenimiento de sistemas viales y obras afines o complementarias. La Empresa Asfaltar del Azuay puede contratar asfaltados en cualquier lugar del país, porqué negarle a la Empresa de EMAPAR que tiene sesenta millones de activos, de patrimonio, negarle esa posibilidad, porqué, a quién se le ocurre una cosa así.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Evidentemente, con todos los controles de Contraloría pues, como cualquier proyecto que ejecuta actualmente únicamente en alcantarillado y agua potable, porqué negarle otra posibilidad de negocios a una empresa pública, porqué negarle el crecimiento, porqué.

Programas y construcción de viviendas de interés social. Señores Concejales, Riobamba tiene déficit de cinco mil unidades de vivienda de interés social, la Empresa EMAPAR puede generar programas de vivienda de interés social; en este momento la Empresa EMAPAR tiene treinta y un lotes en su propiedad que no puede hacer nada, excepto construir tanques de agua.

Porqué negarle la posibilidad a la ciudad de Riobamba de darle una solución a la vivienda con planes que se pueden trabajar de manera pública o de manera público – privada convirtiéndola a EMAPAR también en una empresa inmobiliaria, a quién se le ocurre que eso es malo para una empresa pública.

Planes relacionados con protección, seguridad y convivencia ciudadana. Señores Concejales, señoras Concejales, porqué tenemos que contratar empresas privadas de seguridad que podrían hacerlo esta misma empresa, un negocio muy bueno, porqué negarle esa posibilidad a nuestra empresa mayor de la ciudad.

Alguien se preocupaba porque dice: Fomento a la cultura y organización de eventos masivos en general. Señores Concejales, los conciertos que le han costado a la ciudad tanto dinero, el Municipio no puede cobrar una entrada y tiene que pedir donación de comida de perrito; con una empresa pública que tenga esa unidad de negocio, podría trabajar de manera pública o en alianza público-privada para traer cualquier concierto y generarle ganancias a la empresa y no pérdida.

Cuántas veces aquí mismo se ha dicho, porqué gastan tanta plata en artistas extranjeros; qué tal si en vez de gastar plata en artistas extranjeros, lo hacemos como un negocio de nuestra empresa pública, a quién se le ocurre que eso es malo para la ciudad.

Y de cada uno de estos puntos, con sus propios Directores de Unidad de Negocio, le vamos levantando a esta empresa que la cogimos en puntos rojos.

A más de ello la Empresa gestionará de manera eficiente el almacenamiento para provisión y distribución de combustible y sus derivados. La ESPOCH tiene una gasolinera ¿Por qué el Municipio no puede tener una gasolinera comercial? ¿Por qué no? ¿Por qué negarle a EMAPAR la posibilidad de que tenga una gasolinera? ¿Por qué? ¿Por qué?

Así como la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura, no solo enfocadas en el desarrollo energético y tecnológico, sino también en la mejora de la infraestructura pública en general abarcando desde la construcción de carreteras y puentes hasta la edificación de instalaciones comunitarias.

Señores Concejales, esta administración está pensando en el futuro, en el futuro y en el

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

presente también, por si acaso. Estamos diseñando un polo de desarrollo, una zona franca ¿Quién construye la zona franca? ¿Quién puede construir paneles, implementar paneles solares en Calpi que lo permite nuestro clima? ¿Por qué no la empresa de EMAPAR? ¿Por qué no la empresa de EMAPAR manejar la zona franca? ¿Para qué crear una nueva empresa desde cero para una zona franca? Cuando lo podría manejar esta Empresa Pública. ¿Por qué no? Porqué negar esa posibilidad de desarrollo a Riobamba.

Hoy hablaba con una persona del Ministerio de Obras Públicas y decía “El lugar más difícil para trabajar es Chimborazo, por la falta de unidad, porque se hacen harakiri, siempre están ahí peleándose entre ustedes porque no pueden apoyarse” No podemos trabajar juntos.

Estamos planteando una empresa pública fuerte, enorme, contundente y hay quien se opone porque ¿No le gusta que haga conciertos?

Adicionalmente, de la empresa de requerir incrementar sus actividades de negocios a más de las ya establecidas en esta Ordenanza Reformatoria, deberá poner en conocimiento la aprobación de Dirección, de Directorio, a fin de que sea este Cuerpo Colegiado quien autorice o no el incremento.

Mañana aparece una nueva unidad de negocios que no está descrita en la Ordenanza, pues que sea el Directorio quien defina, como en cualquier empresa. Mañana decide ponerse, por la razón que sea, la implementación de servidores, tecnología para nuestra ciudad, nuestro territorio, pues que lo pueda hacer, los controles ya vendrán, por supuesto, todo con controles, aquí en ninguna parte dice, no me controles.

Y este tema es importante, estos servicios podrán ser extendidos a otras jurisdicciones y desarrollados directamente en asociación con sector público, privado, nacional o internacional. Alguien me decía ¿Internacional? Claro, la Empresa Pública de Medellín está trabajando en Costa del Marfil en África.

La Empresa Pública de Colombia está trabajando en Costa de Marfil y está implementando negocios allá, porque tiene una gran experticia en ciertos temas de movilidad, a ellos no les dio miedo, ellos no tuvieron susto y temor de ampliarse y, señores, este rato está en discusión la reforma a la Ordenanza del EMMPA y, esa Ordenanza, ojalá, también podamos aumentar unidades de negocio, estoy cumpliendo el reglamento, unidades de negocio para que pueda exportar. Porqué bloquearle al mercado mayorista, que le conocemos, para que no pueda exportar productos agrícolas ¿No?

Entonces, esta visión de dejarle “No, solo agüita nomás”, creo que hace falta analizarla y por eso es esta propuesta.

Lo segundo, esta es la parte del artículo, son pocos artículos, este es el más largo.

El artículo 2.- pide que se reemplace el nombre de “EMAPAR” a “Empresa Pública Riobamba”, el nombre más lindo que le podemos poner a una empresa, y que es identidad

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

clara y absoluta: “Riobamba asfaltando Esmeraldas”, qué sé yo.

Ojalá, no haya una discusión sobre el cambio de nombre “Riobamba”.

El artículo 3.- señala también, dentro del análisis de la normativa, que se puedan realizar auditorías, consultorías, fiscalizaciones de obras o servicios, de acuerdo a sus competencias.

El artículo 4.- pide que se cambie el artículo 5.- que habla sobre funciones y atribuciones de la Empresa, en las cuales, pide que se pueda celebrar actos y contratos de naturaleza pública, civil, administrativa, mercantil, laboral y de otras índoles permitidos en la ley, etcétera.

Recaudar valores. Señores Concejales, el día de mañana yo tengo una reunión con el Ministro y yo le quiero presentar esta poderosa herramienta productiva de la ciudad de Riobamba, de la Municipalidad de Riobamba, para que podamos nosotros a través de esta empresa, por ejemplo, cobrar los pasajes del ferrocarril que al Ministerio se le complica mucho porque no es Empresa Pública, y eso significaría ingresos para nuestra ciudad, y eso significaría facilitarle la operatividad al tren.

Eso está planteando esta empresa, esta Ordenanza, eso nomás está planteando esta Ordenanza. Eso vamos a hablar mañana con el Ministro y mañana yo le diré: “Tranquilo, porque los Concejales, pensando en el futuro de Riobamba, han dado paso a esta Ordenanza en primer debate”. O le diré: “No quisieron dar paso al desarrollo”.

“Ejecutar obras viales en el cantón de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del cantón, viviendas cumplir con demás atribuciones y competencias de la ley”.

Dentro del artículo 4.- en la parte pertinente señala: “La infraestructura de los materiales de prestación de servicios o de obras de propiedad exclusiva de EP -Riobamba que atraviesan o tengan su paso temporal o definitivo por otras localidades, que es parte operativa”.

Señores Concejales, alguien también ha planteado la preocupación de que con esta Ordenanza podría haber inestabilidad laboral, no, y déjenme decirles, el día de hoy en la mañana, Concejal Patricio Guaranga, Concejal Alberto Ganán, estuvieron en el Directorio y escucharon, de primera persona, en primera persona, el informe de la Auditoría del año 2022, donde hay varias observaciones, se dio por aprobado ese informe, donde hay varias observaciones que hablan de los errores cometidos en el pasado, de las complicaciones de la estructura administrativa, de los cambios necesarios en normativa y estatutos; y, pone como observación que se hagan esos cambios administrativos.

Señores Concejales, no hace falta, para hacer cambios estructurales administrativos, una Ordenanza, no hace falta, se lo puede cambiar en Directorio. no va por ahí: quienes tienen esa idea, de verdad, están equivocados; sin Ordenanzas se puede cambiar toda la estructura

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

administrativa, de hecho, ya existe una consultoría.

Pero debo también dejar claro algo. Vamos un año y medio de funciones y no ha habido esos despidos masivos de los que auguraban alguna vez quienes querían desde el inicio atacar esta administración. eso no hubo; hubo un único movimiento de diez personas, uno solo, que era necesario.

Y desde entonces no ha habido despidos de nadie. Si no lo ha habido ¿Por qué tiene que haberlo ahora? No hace falta el cambio de una Ordenanza para esto. no hace falta, no es un buen justificativo para oponerse a esta Ordenanza.

El Gobierno Nacional está en un proceso de recambio por las elecciones que se vienen y eso ha apresurado algunos procesos. Estamos a puertas, ya se recibe, por parte del Ministerio de Obras Públicas, el tren; estamos a puertas de que funcione el tren en Riobamba de la manera correcta. legal y, necesitamos como Municipio estar preparados, necesitamos tener esa herramienta.

Nosotros podríamos hasta concesionar las carreteras nacionales que requiere Chimborazo y Riobamba para su funcionamiento. eso puede hacer esta empresa y ya se vienen los procesos de licitación; es por eso que se necesita que esta Ordenanza pase rápidamente.

Y por eso, solicito que se dé por conocido para llamar inmediatamente a una sesión para que se trate en segundo debate. Las cosas con calma, para preparar el documento: las cosas con rapidez. cuando ya están preparadas.

Estos documentos han sido entregados con el suficiente tiempo, el que marca la ley. marca la Ordenanza, para su revisión. Este documento tiene meses de trabajo, porque estoy seguro que ustedes, Concejales, han hecho su trabajo legislativo y han revisado la Ordenanza desde cuando fue la primera propuesta; por lo tanto, no es, según yo, justificable decir, poco tiempo para analizar.

De verdad, no existen, yo no encuentro que existan razones para que no se dé paso a esta Ordenanza que lo que hace finalmente, y con esto termino mi intervención, lo que hace es actualizar una normativa obsoleta que tiene más de 25 años o cercano aproximadamente, con otras leyes, con otra Constitución. con otras Ordenanzas relacionadas.

Necesitamos que esto se actualice, esto es histórico, señores Concejales, esto es histórico, esto es un cambio brutal, es una evolución de esta empresa, no es el momento de desunir y de romper los procesos de desarrollo productivo de la ciudad de Riobamba y de la provincia de Chimborazo.

Gracias, es mi exposición final, es mi palabra.

Tienen la palabra, señores Concejales. Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

Salida del salón de sesiones del concejal Rafael Quitio, siendo las 17H10.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde, compañeros Concejales. Creo que hemos roto un poquito el reglamento leído al inicio y esperamos que todos tengamos la misma posibilidad, si es que algo llegase a ser un poco excesivo.

Señor Alcalde, quisiera referirme simplemente a una reflexión inicial y a la pequeña línea de tiempo que yo he visto cómo se ha manejado el tema, y es que, no sé, diecisiete, dieciocho horas antes de esta sesión, la Comisión de Legislación hace una extraordinaria para archivar la Ordenanza anterior.

Me parece a mí que esta también hubiese pasado como insumo para alimentarla y la Comisión estaba en toda la potestad de poder tratar el tema ya en su mesa legislativa; sin embargo, habrán tenido sus razones.

Vamos, yo voy a observar netamente los temas legales del contenido de la Ordenanza como se ha revisado.

Salida del salón de sesiones del concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 17H14.

En el artículo 1.- de la Ordenanza presentada que pretende que en el artículo 3.- en la parte final, se incrementen todas las actividades que usted ya lo ha detallado en su intervención, como la construcción o la fiscalización, la asesoría, los peritajes, abordan distintos campos como, el diseño de políticas públicas, seguridad ciudadana, distribución de combustibles, sin límites jurisdiccionales, por lo que se ha manifestado; entonces, yo sí quisiera hacer una serie de consultas que deberán ser, en su momento y en este debate, señor Alcalde, respondidas por el señor Procurador Síndico.

Y ahí va la primera: Deberíamos a través de la Procuraduría conocer y que se nos informe si es posible que una empresa pública se encargue del diseño y ejecución de políticas públicas locales, tomando en cuenta lo que el artículo 54 del COOTAD establece entre las funciones del Gobierno Municipal, en donde textualmente manifiesta que:

“Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

En el literal:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales en el marco de sus competencias constitucionales.

En el literal:

b) Habla de: Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

Y la:

c) Elaborar y ejecutar el Plan Cantonal de Desarrollo, el de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial”.

De igual manera, propone que se encargue de planes relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana.

Esto a mí me ha llamado bastante la atención, y el señor Procurador se servirá informarnos si este tema es viable porque, legalmente, la seguridad y la convivencia ciudadana no es una competencia directa del Gobierno Municipal sino del Gobierno Nacional, e incluso, una atribución del Prefecto de la provincia, según el artículo 50.- del COOTAD, que en su literal n) manifiesta:

“Como atribuciones del Prefecto de la provincia, coordinar un Plan de Seguridad Ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, articulando para tal efecto el Gobierno Autónomo Provincial, el Gobierno Central, a través de los organismos correspondientes”.

En cuanto a la actividad que también se ha manifestado sobre el almacenamiento y distribución de los combustibles, creo que también se debe tomar en cuenta, y el criterio de cada una de estas actividades en las instituciones que regentan cada una de ellas, por ejemplo, si estamos hablando de combustibles, tenemos una Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos que también deberá ver la viabilidad de implementar estas actividades en una empresa pública.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 17H21.

Le otorga también la capacidad de no limitarse los temas jurisdiccionales, como ya se ha manifestado. Se ha hablado del aspecto local, nacional e internacional. En este sentido también, el señor Procurador se servirá informarnos sobre la aplicación de los límites territoriales.

En el artículo 127.- del COOTAD manifiesta sobre los límites territoriales de las competencias exclusivas, y las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercen exclusivamente en sus respectivas circunscripciones territoriales. Cuando en una determinada circunscripción territorial se deba emplazar y construir una infraestructura o un equipamiento, por su naturaleza esté destinado a atender a la población mayor que la circunscripción, se coordinará con los niveles de Gobierno.

En el artículo 2.- donde se habla de reemplazar el artículo 2.- después de la palabra Empresa Pública o EP EMAPAR, transformarla en EP Riobamba, como se ha manifestado. La modificación del artículo 2.- quedaría como razón social, que la empresa pública que se crea por esta Ordenanza se denomina Empresa Pública Riobamba o las siglas y la expresión

peculiar que sería EP Riobamba.

La consulta, señor Procurador, también, si es que el cambio de esta razón social, junto con los fines y los objetivos de la empresa, no constituyen la conformación de una nueva empresa para fines pedagógicos; básicamente, se entendería como cambiarle la identidad a una persona, la pregunta nace ahí ¿Sigue siendo la misma persona? O ¿Es una nueva persona con este cambio que se ha realizado? Por poner un ejemplo gráfico en este sentido.

Las consecuencias que debe existir en materia tributaria, si se ha consultado, tal vez, qué pasa con el tema, de, tal vez, el pronunciamiento del Servicio de Rentas Internas, no sé si se ha contado con ese informe también.

En otra parte de la Ordenanza, el artículo 3.- habla de agregar en el artículo 4.- el siguiente literal sobre el tema de realizar auditorías, consultorías, fiscalizaciones, etcétera. Se refiere a políticas, y el artículo 4.-, si se lee bien, se refiere a políticas de la empresa, es decir, aquellas actividades que debe realizar internamente la empresa para garantizar la calidad de sus servicios y sostenibilidad de los mismos; por lo que, el literal que se pretende agregar me parece que no tiene cabida en este artículo que tenga que revisarse.

En el artículo 5.- que se pretende reemplazar, básicamente, garantiza la provisión de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Riobamba, y estos temas no se han mencionado en la propuesta; es decir, se asegura la provisión de estos servicios como la función principal de esta empresa o pasa a ser uno de los servicios complementarios que se está hablando de la ampliación de los giros de negocio.

En el artículo 21.- especifica claramente cómo está constituido el patrimonio de la EP-EMAPAR actual.

El literal l) se refiere a la infraestructura de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Riobamba, deberíamos saber el efecto jurídico y económico de este cambio, ya que se podría o se parecería que se deja de lado a los sistemas de agua potable y alcantarillado, también se debería aclarar a través de la Dirección pertinente, incluso la Procuraduría Institucional.

Me voy a referir también, dentro del informe legal emitido exclusivamente por el señor Procurador. El informe legal, para mí, se refiere a la capacidad de tomar esta decisión de esta transformación que tendría la EP EMAPAR a la EP Riobamba con todo lo que esto significa o lo que esto incluye en la propuesta; sin embargo, este informe creo que, debe ser en donde se deban absolver las inquietudes que hemos planteado en esta exposición.

Además, también si quisiera hacer el llamado a que se revisen los documentos, nos ha llegado con algunos temas ortográficos que denotan bastante descuido en el manejo de la documentación; no sé si es un error del sistema, un error tipográfico, un error personal; así que, también debería aclararse, por respeto a este Concejo y por respeto a los documentos que se van a tratar, sobre todo, en el fondo que estos contienen.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

En la página 3 y 4 del informe mencionado, habla de que el Proyecto Ordenanza está constituido por 4 partes detalladas de la siguiente manera:

- 1.- La Exposición de Motivos;
- 2.- La Parte Considerativa;
- 3.- La Parte Normativa;
- 4.- Las Disposiciones Generales; y,
- 5.- La Disposición Final.

Siendo en realidad cinco partes, es un tema también ortográfico que hay que corregirlo.

Hay que aclarar en donde habla de las Disposiciones Generales del Informe Legal, el tema también de escritura, ya que está bastante o fuera de todo entendimiento.

Y, la principal observación, señor Alcalde, que es de carácter ya general al tema de la propuesta:

De acuerdo a la Ordenanza de creación, la EP-EMAPAR es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; en este sentido, los informes que deben acompañar a estas propuestas de Ordenanzas no tiene que nacer de la Dirección de Planificación del Municipio de Riobamba, no tienen que nacer de la Procuraduría Institucional, tal vez sí en un tema de control posterior o de segundo nivel, la Procuraduría del Municipio, pero también existe el tema jurídico en EMAPAR y también el tema financiero en EMAPAR; entonces, yo creo que, si viene de ahí, emana el tema de cambiar este sistema que maneja actualmente el EP EMAPAR, deben nacer los informes de allá, más no de acá.

Sin embargo, en el informe financiero remitido por la Directora de Gestión Financiera del Municipio de Riobamba, básicamente, es una transcripción de la propuesta de Ordenanza y, como es lógico, en los informes que se adjunta se limitan solamente a informar cuánto debe y cuánto ha pagado en el tema de las deudas del EP-EMAPAR.

Requerimos, nosotros deberíamos requerir por lo menos el estado financiero, los balances de los últimos años, para determinar, si como se dijo en un inicio ¿Se trataba de una empresa que estaba en quiebra? ¿Se ha levantado? La verdad, todavía ese tema no lo conocemos y los informes tienen que venir de las unidades del EP-EMAPAR, más no del Municipio.

Salida del salón de sesiones del concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 17H42.

El tema de la factibilidad financiera, tampoco se cuenta con una información, para mí, clara, porque el informe es realizado por un Técnico de la Dirección de Planificación y no por una persona que conoce del manejo interno de la empresa.

Por ejemplo, en este informe sobre la misión del EP-EMAPAR, según el informe que se nos presenta dice: "Somos una empresa pública, municipal que suministra los servicios de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

agua potable y saneamiento, construcción de obra, asfalto, reasfaltado y rebacheo de vías e inversiones varias, etcétera (...)

La última actividad no la realiza, mientras que en el asfaltado y bacheo, simplemente lo realiza en sitios donde la empresa realiza las intervenciones en el tema de agua potable y alcantarillado.

Una observación también en cuanto al modelo planteado que se trabaja con una tasa de crecimiento de ingresos anual del 6%, si bien la prohibición de ingresos es sumamente conservadora, refleja la realidad de la institución. En el supuesto de que el Gobierno Autónomo Descentralizado contratara el 25% de la obra pública con esta nueva empresa, si corresponde a que, de un presupuesto de obras públicas de más de \$ 40'000,000.00, solo se pueda ejecutar un 22% en el año 2023, como así lo conocimos en este Concejo, cerca de \$10'000,000.00, de los cuales, se supondría que dos punto cinco millones podrían contratarse con la nueva empresa.

Salida del salón de sesiones del concejal Celso Rodríguez, siendo las 17H45.

Se existiría o se daría desfases al no incorporar los gastos que estos nuevos servicios demandan, es decir, para cada actividad necesita personal para desarrollar, si estamos hablando de una distribución de combustible, hay que anclar la actividad, crear la actividad, pero también el personal que impulse esa actividad.

Y así en cada una de las actividades; así que, yo recomendaría que el modelo que debe ser generado desde las áreas, no sea desde el Municipio, sino con informes reales desde las áreas comerciales, financieras y de operaciones, sobre todo de la EP.

Se ha conocido que, en los meses transcurridos de lo que va del año 2024, por un concepto de servicio de agua potable y alcantarillado, la EP-EMAPAR recibe un total de 7'158,687.09 dólares americanos por las facturas emitidas en esos ocho meses.

En los ingresos al catastro también ha existido incrementos, en enero del 2024, 50 abonados; en febrero, 56; en marzo, 40; en abril, 40; en mayo, 93; en junio, 63; en julio, 147; en agosto, 278; dando un total, en lo que transcurre del año 2024, de 767 abonados.

En ese sentido, señor Alcalde, también, con esto terminaría, fuera de las observaciones, preocuparía que no se haya contado y se vaya a contar, y es una recomendación también con los colegios de arquitectos, con los colegios de ingenieros ¿Por qué? Porque preocuparía que, en un afán de crear estos giros de negocio, se piense en un monopolio de las actividades y en un perjuicio al mercado que afuera está ávido por trabajar, por generar ingresos económicos.

Es decir, al acaparar una actividad que pueden realizarla varios compañeros, amigos, varias personas y profesionales que se encuentran en las calles de esta ciudad, muchos de ellos, sin empleo, puedan ver cómo una empresa pública, claro, genera ingresos para la ciudad, genera ingresos para esa empresa pública; pero también pensarse que hay una invasión

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

bastante incisiva al tema del mercado y que no permita que los profesionales tengan espacios para poder contratar, para poder también sustentar sus profesiones.

Creo prudente que se debe contar con los colegios de los profesionales, es prudente también contar con los ciudadanos, explicarles estos giros y que, a mi parecer, y voy a ser muy claro y con esto culmino. No me parecería fuera de órbita el hecho de que se amplíe el tema, siempre y cuando, existan, una proyección real, valores reales y, sobre todo, no se le quite la facultad normativa a este Concejo Cantonal y la facultad fiscalizadora, porque en una de las partes que se pretende incluir también, en los párrafos del artículo 3.-, habla de que, y usted lo dijo, señor Alcalde, de que el Directorio planificaría en caso de que se requiera abrir más unidades de negocio, más giros de negocio.

Yo pienso que, si es creada por Ordenanza y si el objeto está catalogado y expresado en la Ordenanza, se tiene que cambiar por Ordenanza y la facultad normativa siempre tiene que permanecer en el Concejo Cantonal, para que nosotros seamos quienes vigilemos, qué le compete a la empresa, qué es lo que podemos aumentar, bajo informes reales, bajo verdaderos justificativos y aportar con el tema legislativo.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Celso Rodríguez, siendo las 17H51.

No podemos darle, para mí, un potencial muy amplio al Directorio, por lo que esto conlleva. Tal vez, separar al Concejo Cantonal del control que puede tener sobre una empresa pública que, al fin del día, será adscrita al Municipio de Riobamba, no podemos perder la facultad normativa que nos da el COOTAD, mucho menos la facultad fiscalizadora, que tenemos que ejercerla, no es solo de supervisar, hay que ejercerla.

Hay que ejercer control y saber de que este tema aterriza en estudios reales, en informes reales por las áreas que tienen que emitirlos, y que no hagamos, tal vez, las cosas por, claro, soñar, elevarse es muy bonito, pero a veces estamos pensando en hacer cosas más allá de lo que nos podemos imaginar, cuando ni siquiera los servicios para los cuales fue creada en esa Ordenanza, en el año 2010, ha cumplido a cabalidad esta empresa, no ha cumplido a cabalidad y nos preocuparía de que estos giros también se queden simplemente en proyecciones y, mañana más tarde, todo lo que se haya hecho, se haya avanzado, no se pueda ejecutar y el Concejo nuevamente tenga que tomar otras decisiones, tal vez, de rever o retroceder.

Hasta aquí mis observaciones, yo espero y aspiro que el señor Procurador haya tomado nota y sanee lo que he observado, sobre todo, en el tema legal que es lo que a mí me preocupa.

El resto pues, simplemente nos basaremos en los informes, en los justificativos, y que todo sea lo que decidamos acá. En bien o en mal, el beneficio o el perjuicio siempre va a ser para la ciudad.

Hay que hacer las cosas pensando y analizando, sobre todo en la legalidad y en la rectitud de hacer los temas que estamos proponiendo el día de hoy o que se ha propuesto por parte suya.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Gracias, señor Alcalde y compañeros Concejales.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Wanderberg Villamarin, siendo las 17H53.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Gracias, señor Concejal. Hay una Secretaria de Alianzas Público - Privadas que norma y define todas estas alianzas públicas – privadas de manera muy estricta, y que los conocemos y por los cuales hemos planteado esto.

Voy a responder muy rápidamente unas cuatro cosas que no son las legales directamente, sino, tema de arquitectos e ingenieros. Créame que yo no voy a ir en contra del mercado inmobiliario, por supuesto, de hecho, si nosotros hacemos alianzas público - privadas con arquitectos e ingenieros locales, este momento vamos a tener treinta y dos proyectos listos para ser construidos, treinta y dos proyectos listos para ser construidos en alianzas con constructores privados; o sea, mañana se puede firmar una alianza con un constructor para que haga edificios de vivienda de interés social.

El tema del control bajo Ordenanza. Hace un momento puse una explicación clara de lo que pasa en el camal. En el camal, por Ordenanza está el precio al que se debe vender la hiel, eso es totalmente antilógica de comercio; hasta que el Concejo apruebe un cambio de Ordenanza, ya cambia el precio de la hiel; eso tiene que ser potestad de la misma empresa, sea la Empresa Pública del Mercado Mayorista, o la que quiera que sea, que venda ese producto, caso contrario, nunca se va a poder vender y se desperdiciará esto.

No todo tiene que ser por Ordenanza. Concejal, ahí a veces hay errores, pasó ya en la Constitución donde hay cosas que son demasiado en detalle, que deberían ser ley y están como Constitución.

Respecto a los controles, los Bomberos están funcionando bastante bien y tienen una autonomía enorme porque, no solamente es el Concejo Cantonal el que fiscaliza y controla, está es la Contraloría. Hay que cumplir procesos y procedimientos, es como funciona actualmente la misma empresa, entonces, y darle la flexibilidad para que pueda aumentar o disminuir una unidad de negocio, es generar una empresa eficiente, de verdad, es eso.

Respecto a lo último que se señaló, ventajosamente en esta administración se han hecho cambios de normativa y de reglamentos que han triplicado en este año la provisión de servicios de agua potable, triplicado, esto es espectacular, con apenas pequeños cambios en los reglamentos.

Ahora es fácil pedir un medidor de agua potable y está para mejor. De los valores rojos, todavía no llegan los azules, pero ya llegará; esto es darles la apertura para que puedan tener otras unidades de negocio, no es obligatorio, "ahora me pones esta unidad", No, es dejarle abierto en la normativa.

Ya la empresa, en su momento, cuando lo vea factible su plan estratégico institucional,

Libro de Actas del Consejo Municipal de Pícolamba

etcétera, etcétera, irá definiendo cuándo se deban abrir o cuándo proyecten abrir las unidades de negocio, pero si no le damos esta herramienta, cómo planifica y cómo se vuelve esto una estrategia a implementar.

Respecto a los informes que creo que hacía falta, aunque eso ya el Procurador lo explicará, hay informes que deben hacer desde el Municipio, porque es Ordenanza; hay informes que nacerán en la Empresa de Agua Potable cuando la Ordenanza le permita a la empresa interactuar con la nueva normativa.

Sí, señor Procurador, por favor, la explicación solicitada.

Dr. Marcelo Bolívar Treviño Santamaría, Procurador Síndico, Encargado; expone: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales. Bueno, voy a tratar de abarcar todos los puntos que se ha hecho mención.

Primero, indicando que este Proyecto de Ordenanza Reformatoria, como se hace mención en los artículos iniciales, básicamente, lo que implica en esto es ampliar el objeto que tiene de competencias la Empresa Pública EMAPAR. Bajo ningún concepto constituye la modificación del objeto principal de la empresa pública, lo que se hace básicamente es una ampliación, y esto, como se ha hecho mención en el mismo oficio, basado en lo que establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

La Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su artículo 36.- establece cuáles son las inversiones de otros emprendimientos; y hay que tomar en cuenta, señores concejales, que hay que diferenciar lo que es el COOTAD y lo que es la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El COOTAD rige para los Municipios, lo que ha hecho mención el señor concejal es exclusivamente a lo que está establecido en el tema de las competencias de los municipios.

Pero las empresas públicas tienen su propia normativa: La Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el cual, inclusive, se ha hecho algunas reformas en este sentido, en el cual, les entrega una facultad más abierta para que las empresas públicas puedan tener diferentes giros de negocios.

En estos giros de negocios, obviamente, ya queda al tema normativo que nosotros estamos generando, por eso es que yo decía que voy a empezar en este tema haciendo la diferencia. No estamos generando una Ordenanza Sustitutiva que extingue la vida jurídica de una Empresa Pública; lo que estamos haciendo es un tema netamente reformatorio, incrementando actividades de giros de negocios, conforme lo establece el artículo treinta y seis de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en donde permite que las empresas públicas tengan otros emprendimientos.

Salida del salón de sesiones de la concejala Micaela Lema, siendo las 18H07.

Se ha hecho mención del artículo cincuenta y cuatro del COOTAD, pero básicamente eso

hace referencia a las competencias propias de los municipios ¿Qué se pretende con esto? Única y exclusivamente darles esta facultad a la empresa pública para que, en el caso de que ellos puedan generar este tipo de consultoría, sea de seguridad, sea de políticas públicas, que se genere, ellos puedan tener estas atribuciones y estos giros de negocios para que puedan ser contratados por las diferentes instituciones, tanto públicas o privadas; entonces, básicamente, es el tema de diferenciar este tipo de situaciones.

Se ha hecho mención en el tema de lo que puede cambiar el tema de la razón social; no olvidemos que una cosa es la razón social y otra cosa muy distinta es el objeto social. La razón social, única y exclusivamente, es la denominación del nombre, eso se hace a través de un acto normativo que se lo está presentando, pero bajo ningún concepto cambia el objeto social que es, básicamente, lo que da la vida jurídica e institucional de una empresa pública.

Como ustedes pueden observar, en el artículo inicial se hace mención que se incluya al final del artículo las diferentes actividades o giros de negocios. No se está cambiando bajo ningún objeto, perdón, ningún concepto el objeto social, que es la actividad en la que se dedica la compañía que, ahí sí, se tendría que generar un tema de liquidación, tanto en el Servicio de Rentas Internas como, obviamente, en las entidades que regulan la vida jurídica de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; entonces, habrá que generar este tema de divisiones en el análisis que se pueda generar...

Voy por el otro tema que, como he dicho, el tema de lo que se cambia la denominación de la razón social, no implica, bajo ningún concepto, ni que se liquide, ni que se centre en un proceso de liquidación de la empresa pública, conforme lo establece la misma Ley Orgánica de Empresas Públicas. Lo único que se va a hacer, en este caso, es una actualización con un formulario que pide el SRI, con la finalidad de actualizar la razón social, más no el objeto social en este tema.

Reingresa al salón de sesiones la concejala Micaela Lema, siendo las 18H13.

En el informe jurídico que se ha hecho mención, señor Alcalde, se hace una descripción total del proyecto de ordenanza que se ha puesto, que, básicamente, nosotros lo que revisamos es la normativa.

¿Qué hemos establecido en la revisión de la normativa?

Que el Proyecto de Reforma a la Ordenanza, no implica o no viola ningún precepto constitucional, por el contrario, se sujeta básicamente a las facultades que tienen las empresas públicas, que son reguladas, vuelvo y repito, una y mil veces, por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que les permite tener otro giro de negocio, que les permite tener otro emprendimiento, que les permite generar a ellos, inclusive, alianzas estratégicas con la finalidad de cumplir el objeto social.

Nosotros, obviamente, hemos tomado apuntes de cada una de las observaciones que se ha

hecho en este tema y en su debido momento presentaremos por escrito, porque en el momento en que nosotros revisamos la normativa que se nos pone en conocimiento, hacemos un detalle.

Y ¿Por qué nosotros hemos presentado los informes? Señor Alcalde, como bien usted lo decía, la facultad normativa cantonal no está bajo la discrecionalidad de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y peor aún de las empresas públicas. La facultad legislativa cantonal, conforme lo establece el COOTAD, se menciona básicamente a lo que el Municipio, a través del Concejo Municipal, puede emitir las Ordenanzas Reformatorias, Derogatorias, conforme lo establece la misma normativa legal.

Y por eso es que, al ser un proyecto que nosotros, bueno, en este caso, que la Alcaldía ha salido, nosotros como Municipio, hemos presentado el informe jurídico correspondiente que permita sustentar porqué la facultad normativa recae en usted, recae en los señores Concejales, en el Cuerpo Edificio, que es el que tiene que tomar la decisión de la aprobación o no aprobación del proyecto de Ordenanza en este tema, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Gracias, Señor Procurador. Señor concejal, su segunda intervención.

Abg. Carlos Aulla; expone: No se preocupe, señor Alcalde. A ver, nosotros entendemos que en el tema se maneja una empresa pública en cuanto a la colocación de los giros de negocio, como se maneja el derecho societario en el tema de Compañías o Constituciones de Compañías; es decir, existen ciertas actividades que, no necesariamente, aunque todas consten, todas se van a ejecutar, si no van siendo parte de una proyección y que, si es que mañana veo la factibilidad de distribuir combustibles, activo la actividad, bueno, valga la redundancia, activo la función o el giro de negocio de la distribución de combustibles y así va sucediendo; ese tema lo tenemos claro.

Ahora, yo sí quisiera, en la parte que creo que genera la mayor preocupación y es el personal que se encuentra trabajando en la EP-EMAPAR. En las disposiciones habla de que no significa este cambio un despido intempestivo; habla de que esta transición no genera una inestabilidad laboral, tal vez, y que seguirán trabajando de acuerdo a sus perfiles y a sus posiciones donde la normativa igualmente lo requiera.

Yo quiero hacer mención al artículo cincuenta y cinco de la Ley de Empresas Públicas, que ha traído a colación el señor Procurador. Habla de la procedencia sobre la liquidación de las empresas públicas, y en la procedencia dice textualmente:

“Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al directorio de la empresa su liquidación o extinción”.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Esta es la parte que yo quisiera que hoy quede sentado y decir, si es que nosotros estamos cambiando en la interpretación, que no ameritaría mayor cosa que leerla de manera textual en el artículo cincuenta y cinco; mañana nace un informe que estas actividades ya no son acorde al tema económico o a la globalidad o al tema que vive el territorio nacional, solamente usted como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado podría decirle al directorio "liquide", que ahí sí entraría en conflicto el tema del personal, por ejemplo, o ahí hablar de máxima autoridad para esta liquidación, necesitaría que sea el Concejo en pleno, porque a veces se entiende que la máxima autoridad es el Alcalde, otras veces la máxima autoridad, para mí, en el Orgánico Estructural del Municipio de Riobamba, es el Concejo en pleno.

Y en ese sentido, si quisiera que quede hoy sentado, no hay, y aclarar sobre todo para quienes usted mismo ha manifestado, señor Alcalde, a veces se puede manifestar cualquier cosa afuera o se puede pensar cualquier, o interpretar cualquier tema que puede estar fuera de toda lógica, de toda legalidad.

Pero se puede dejar sentado esta tarde, usted y el señor Procurador, de que, el fin de aumentar estos giros de negocio que están de una u otra manera limitando, no limitando, permitiendo que no solamente sea el tema de agua potable y alcantarillado y que, mañana más tarde, se puede decir, ya no funciona como tal, hay informes económicos que no dan y se puede solicitar la liquidación y pensar en crear alguna otra empresa con todos estos giros de negocio y tal vez esta sea la antesala de aquello y si quisiera estar equivocado.

Pero quisiera que nazca desde las expresiones de ustedes, no existirá ninguna intención de generar luego informes o panoramas en donde se pueda decir, hay que liquidarla, como ya en algún momento escuchamos acá, estaba en números rojos, hay que recuperarla, por ahí se decía, está en quiebra; entonces, nos llamaron la atención y ahora vemos que, realmente, la empresa no estuvo en quiebra, se ha hablado incluso de un valor bastante fuerte en el tema de activos; entonces, qué mismo puede suceder.

Yo si quisiera dejar sentado de que no existe atrás de todo este tema ninguna intención de liquidarle y crear la inestabilidad en el tema de los trabajadores. Pregunta que la hago sin el ánimo de crear controversias, sino una simple respuesta que yo quisiera y no volver a hacer uso de la palabra.

Gracias, señor Alcalde y compañeros.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Claro que sí, le voy a dar la palabra al señor Procurador; sin embargo, le digo, no hay ninguna intención. Sin necesidad de ordenanza se podría hacer lo que usted ha dicho y no hay ninguna intención. Es una empresa que lo que queremos fortalecerle, está clarísimo en los objetivos: Aumentar la unidad de negocios, no disminuirla, en ninguna parte dice eso.

Más allá de eso, hay prohibiciones expresas que les va a explicar el Procurador.

Dr. Marcelo Bolívar Treviño Santamaría, Procurador Síndico, Encargado; expone:

Gracias, señor Alcalde. Sí, voy a empezar mencionando, yo, como dije en mi primera intervención, hay que diferenciar básicamente lo que implica la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que regula la creación, funcionamiento, vida y extinción de una empresa pública; y, lo que es el tema del derecho societario, el derecho societario, básicamente, lo que regula es el tema de compañías, que son temas netamente particulares, que tiene una gran diferencia en el tratamiento; por eso es que yo hacía mención en el tema de los giros de negocio.

En el tema del personal, no va a existir ningún tipo de violaciones, por el contrario, la norma que está ahí vuelve a ratificar que las personas no tienen que ser removidas, no tienen que ser cesadas en sus funciones por el aumento del giro de negocios. Básicamente, en ese ámbito, para que los trabajadores, servidores públicos que estén amparados, tanto por el Código de Trabajo, como por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, porque a ellos les rige otro tipo de normativa laboral.

La Ley Orgánica de Empresas Públicas tiene su propia normativa que regula el reglamento y el funcionamiento del talento humano, teniendo básicamente solo dos régimen, Código de Trabajo y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, teniendo solo como norma complementaria a la LOSEP y a su reglamento.

Entonces, a base de ese criterio básico fundamental y constitucional, lo que se pone en la transitoria, perdón, en las generales, es básicamente que, por el hecho que se aumente el giro de negocios, no va a implicar bajo ningún concepto violaciones de derechos laborales que vienen ya adquiridos.

No olvidemos que las personas que trabajan o laboran o prestan su relación de dependencia en la Empresa Pública, ya tiene sus derechos adquiridos; por más acto normativo que se pueda emitir, el momento en que nosotros emitamos una disposición o un articulado que vaya en contra de esto, estaríamos violando directamente los derechos laborales adquiridos por esas personas.

No va a existir ningún efecto jurídico, por el contrario, lo que se hace es simple y sencillamente por el cambio de la razón social, más no del objeto social de la empresa, tiene que realizarse las actualizaciones correspondientes y la estabilidad tendrá que respetarse en ese tema.

Finalmente, termino concluyendo, señor Alcalde, que las empresas públicas, para que entren a un proceso de extinción, no se necesita una resolución del Directorio, se necesita un acto normativo emitido por el Concejo Municipal, mediante una Ordenanza Derogatoria que dé inicio a la liquidación de una Empresa Pública, no por resolución.

Eso quiere decir que, en el caso de que la Empresa Pública no cumpla sus funciones, tendrá que nuevamente pasar por el Concejo Municipal, a través de un proyecto de Ordenanza Derogatoria, con la finalidad de que se inicie ahí sí el proceso de liquidación, más no directamente por el tema del Directorio, porque ahí sí estaríamos violando la Normativa Legal y Constitucional y, básicamente, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señor

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Alcalde.

Gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Señores Concejales, tienen la palabra: Concejel Lema, tiene la palabra.

Abg. Micaela Lema; interviene: Muy buenas tardes, nuevamente con cada uno de los presentes, señor Alcalde, compañeros Concejales. Me voy a permitir realizar algunas observaciones a nivel jurídico y a nivel técnico conforme la propuesta de Ordenanza.

Y si bien es cierto, ya se habló de la reforma y esto implicaría un cambio en la estructura organizacional o sus funciones de la empresa, y esto podría generar incertidumbre en el personal existente; sin embargo, usted lo ha manifestado, la LOEP exige en los procesos de transformación o reforma, en el cual, se respetarán los derechos laborales de los empleados; en este sentido, sin afectar la estabilidad de los trabajadores que ya ha sido también respondida la pregunta que realizo en este momento, sin embargo, ya se ha abordado ese tema.

Sin embargo, también es importante el poder contar, previo a la reforma que se establece, que debe existir los estudios técnicos, jurídicos y financieros que avalen la viabilidad de la extensión de las unidades de negocio, garantizando que la empresa pueda cumplir con su misión principal que es la de proporcionar el agua potable de forma equitativa y eficiente.

Es importante también en este punto, señor Alcalde y compañeros Concejales, involucrar a la ciudadanía, y esto es importante porque los cambios deben responder y representar las necesidades de la comunidad. Se ha hablado de una distinción entre constitución y naturaleza de una empresa pública y, bueno, la constitución se refiere a la creación y la estructura legal de la empresa y, la naturaleza, se refiere al propósito y al enfoque de la misma.

Sin embargo, señor Alcalde y estimados Concejales, es necesario reformar la Ordenanza de la creación de la Empresa Pública del Agua Potable. La Ley Orgánica de Empresas Públicas permite la creación de filiales y unidades de negocio, esto lo establece el artículo 11.- Deberes y Atribuciones del Gerente General, en el numeral número seis, en el cual, establece, perdón, en el numeral número 11.- que establece resolver sobre la creación de Agencias y Unidades de Negocio; es decir, si vamos a expandir o extender las unidades de negocio, también es importante tener en consideración las bondades que nos trae la Ley Orgánica de Empresas Públicas que nos permite crear unidades de negocios para actividades complementarias o nuevas, sin necesidad de reformar su constitución o naturaleza jurídica.

En este punto me voy a permitir ya hablar netamente del articulado, que es importante y hay algunos riesgos que también serían importantes que el señor Procurador pueda ir abordando las diferentes inquietudes que en esta tarde me permito compartir.

Y es importante que la diversificación de los servicios podría llevarnos a una sobrecarga de la gestión y a una dilución del enfoque en el objetivo central ¿Cuál es? La naturaleza o la génesis de la creación de la empresa pública, que es la dotación del servicio de agua potable y alcantarillado.

Sin embargo, al expandir estas actividades de la Empresa Pública a áreas como: infraestructura, la dotación de combustibles o eventos masivos, generaría inyección de recursos financieros que posiblemente estaban originalmente destinados a la dotación de agua potable y alcantarillado; entonces, sería importante también saber el balance, los estados financieros, la proyección, tanto ya de la empresa pública.

Es importante también que la ejecución de los nuevos proyectos de gran envergadura, como se plantean como una proyección, es importante tener en consideración un tema de endeudamiento que podría acarrear la Empresa Pública de Agua Potable en cuanto a la proyección de nuevas unidades de negocio, como se habla en este punto, para financiar los proyectos que en su articulado está propuesto. Es importante que la empresa pública no pierda el foco inicial o su misión principal que es garantizar el suministro de agua potable y saneamiento, y esto es importante pues, tener en consideración.

En el documento que nos han compartido a cada uno de los señores concejales, me voy a referir al memorando número GADMR-GPL-2024-1186, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, en el cual establece: Informe sobre el Proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza 001-2010:

Se presenta un análisis de factibilidad financiera del incremento de las líneas de negocio de la Empresa Pública Municipal Agua Potable y Alcantarillado: En el punto uno, se establece un resumen ejecutivo; en el punto dos, los antecedentes; en el punto tres, se habla de la empresa; y, en el punto cuatro que habla de una planificación estratégica, y es a la que me voy a referir de este documento.

Se habla de una proyección 2021 – 2033, en el cual, establece una Misión y una Visión. La Misión menciona, y lo voy a leer textualmente: “Somos una Empresa Pública Municipal que suministra los servicios de agua potable y saneamiento, construcción de obra, asfalto, reasfaltado y rebacheo de vías e inversiones varias, plantas de embotellamiento de agua, para mejorar el nivel de vida de los habitantes del cantón Riobamba.

No coincide la planificación estratégica con la propuesta de la Ordenanza, porque la propuesta de la Ordenanza habla de un tema mucho más extenso, en el cual, se establece inclusive, y en el artículo 1.- de la propuesta establece: “A más de ellos, ejecutará como proveedora, obras, planes, programas y proyectos de inversión, actividades de asesoría, consultoría, administración, supervisión, mantenimiento de todo tipo de obras, exámenes, pericias, construcción y reconstrucción (...)”.

Sin embargo, en la Misión y la Visión de la planificación estratégica planteada, no constan

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

este tipo de unidades de negocio. Aquí netamente hablamos: Asfalto, reasfaltado, rebacheo de vías e inversiones varias, plantas de embotellamiento de agua, tanto en su Misión como en la Visión, y esto es importante tener en cuenta.

Me voy a referir también al punto 5, que es el Análisis Financiero. Y en el punto 5.1.- habla de la situación actual; sin embargo, voy a hacer énfasis en el 5.2 que es el escenario deseado, en el que se indica cómo se va a financiar la empresa, en la proyección. Y en el recuadro que observamos, en el supuesto número 1.- habla del 25% de contratación de obra pública del Municipio, se hará a través de la EP-EMAPAR.

Aquí yacen algunas inquietudes:

¿A qué cantidad corresponde el veinticinco por ciento en obras? Recurso que saldría del Municipio o de la Empresa EP-Riobamba, como se plantea.

Aquí es importante también tener en cuenta las corridas financieras, los informes técnicos, jurídicos, que deben nacer de la EP-EMAPAR. Si bien es cierto, existe el informe de Procuraduría, el informe de Planificación, el Informe Financiero de la Municipalidad, pero también debemos contar con los insumos necesarios de la Empresa Pública del Agua Potable, para sustentar y, sobre todo, si en un buen sentido se quiere expandir las unidades de negocio para una eficiente atención y un servicio público, como lo establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se debe tener un sustento que realmente aterrice a la realidad de la Empresa Pública del Agua Potable.

En cuanto, y para finalizar mi intervención, en cuanto al resumen ejecutivo, se habla en una sola carilla de lo que hace la empresa; entonces, es un resumen bastante corto que creo que es un tema de bastante envergadura que se debe tomar con la responsabilidad, se debe analizar todos los informes financieros, jurídicos, tanto de la municipalidad, que han sido compartidos, pero también de la Empresa Pública de Agua Potable; e incertidumbres que van naciendo y que todos estos informes deben ser respondidos pues, obviamente, en el tratamiento de esta Ordenanza que, al final del día, es un rol, como legisladores, emitir nuestras observaciones, realizar las observaciones e inquietudes pertinentes, y todas ellas pues, también serán en su momento analizadas.

Muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; comenta: Gracias, Concejal. Solamente le comento, hay un momento para cada cosa y creo que ahí hay un poquito de desconocimiento de procedimiento, nomás.

En este momento estamos en la parte que le corresponde al Municipio, cuando el Municipio envíe una ordenanza a EMAPAR, ahí tiene que ser tratado por EMAPAR, primera cosa.

Segundo, una ordenanza puede solicitar insumos de todo tipo a una empresa, puede

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

solicitarlo, puede solicitar el Municipio a EMAPAR y esto puede servir para una mayor comprensión clara en el segundo debate, por supuesto, por eso es que hay dos debates en una Ordenanza.

Lo que sí me alegra y espero no equivocarme, lo que sí me alegra es que la preocupación sea sobre temas accesorios. Si es que hay que corregir una divergencia entre el Objeto y la Misión y Visión del Plan Estratégico, que se la corrija, por supuesto, pero eso no significaría estar en contra de una modificación de la ordenanza, sino una corrección de la documentación y procesos; si es que en ese sentido trabaja este Concejo, a mí me parece enriquecedor; si es que es en un sentido de bloquear, ahí sí sería muy, muy, muy triste y lamentable para la ciudad.

Eso es lo que puedo comentar, señores Concejales, tienen la palabra.

Señor Procurador, había una inquietud.

Dr. Marcelo Bolívar Treviño, Procurador Síndico, Encargado; expone: Gracias, señor Alcalde. Sí, en realidad, hay que tomar en cuenta que lo que se está presentando este rato es un proyecto. Una vez que el Concejo decida, en el caso que se dé el tema de la aprobación, la Empresa Pública tendrá que reformar, obviamente, su estructura, con la finalidad de ir incrementando, a base de su organización, los Departamentos o Direcciones que se crea asistidas.

Como se había hecho mención al inicio, bajo ningún concepto se le está quitando a la Empresa Pública el tema de la competencia inicial que es agua potable y alcantarillado, eso se va a seguir manteniendo, se mantendrá, no se está reformando el artículo, sino por el contrario, lo único que se está es incluyendo, haciendo una inclusión al objetivo inicial del cual fue creado en el año dos mil diez para el tema de la dotación.

En el tema de lo que es Filiales, sí, en realidad, la Ley Orgánica de Empresas Públicas es muy abierta, es muy generosa con las Empresas Públicas, que permite el tema de la creación de las Filiales, y eso ya será una decisión directamente de la Empresa Pública en el momento en que empiece a generar o empiece a ejecutar los diferentes giros de negocios en los cuales necesitará, obviamente, la aprobación y autorización para el funcionamiento de las Filiales, conforme lo establece la misma Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El tema, como se ha dejado, he hecho mención, señor Alcalde, el tema de los trabajadores, se garantiza el tema la estabilidad: bajo ningún concepto se pretende que el Concejo o el señor Alcalde, trate de vulnerar derechos constitucionales adquiridos en los temas laborales porque eso es, inclusive, una violación directa a la Constitución de la República del Ecuador en ese tema.

Y, de igual manera, en el tema de la planificación estratégica, esa se deberá sujetar de acuerdo a la aprobación del proyecto de ordenanza, porque ¿Qué es lo que va a pasar? Si dentro de este proyecto de ordenanza, ustedes como concejales, como ediles, deciden sacar alguno de los objetos que se quiere incorporar acá, obviamente, tendrá que

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

modificarse la planificación estratégica, pero eso se sujetará ya una vez que tenga claro y definido la inclusión de las planificaciones y de los objetivos que tiene la empresa pública.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Siga, por favor.

Abg. Micaela Lema; manifiesta: Muchísimas gracias. Señor Procurador, si bien es cierto, usted ha mencionado claramente que el artículo once de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, numeral once, le da esta facultad al Gerente General, de resolver sobre la creación de agencias y unidades de negocios. Si tenemos la misma conjetura o la misma intención de crear y expandir más unidades de negocio ¿No creería usted que sería conveniente que esa decisión se la tome en la EP-EMAPAR? Ampliar, como su nombre dice, o crear unidades de negocio, sin llegar a este punto de la reforma.

Porque la Ley Orgánica de Empresas Públicas es claramente y establece, permite que las empresas públicas creen filiales o unidades de negocio, sin necesidad de reforma, por eso es importante y quisiera saber:

Si tenemos esta misma bondad de la Ley Orgánica de Empresas Públicas ¿Por qué aterrizamos a una reforma y no podemos solamente crear filiales o unidades de negocio que la Ley Orgánica de empresas públicas le da esa facultad al Gerente General?

Dr. Marcelo Bolívar Treviño, Procurador Síndico, Encargado; indica: Gracias, señor Alcalde, con su autorización. Sí, lo que establece el artículo once, referente a la creación de empresas o de filiales, básicamente se hace con el objeto de la empresa. Si nosotros le revisamos, actualmente el objeto de la empresa es, única y exclusivamente, el tema de agua potable y alcantarillado.

Ellos pueden crear sus filiales y, obviamente, es competencia, en este caso, del Gerente General, y el tema de autorizar el tema de alianzas estratégicas, pero bajo el concepto esencial que es el objeto de la Empresa Pública.

Si nosotros pretendemos crear un objeto, perdón, una filial o un tema de giro de negocios distinto al que está en su creación, ahí sí estaríamos vulnerando la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por eso es que se necesita obligatoriamente de una reforma, con la finalidad de que se incluya el tema de los diferentes giros de negocios; esto le va a permitir que, una vez que tenga la aprobación, vuelvo y repito, salvo la salvedad de los señores Ediles, ellos puedan empezar a crear y a funcionar de acuerdo al objeto del negocio.

La ordenanza creada en el 2010, señor Alcalde, señores Concejales, da exclusivamente a la EP la facultad del tema de la dotación de agua potable y alcantarillado, a base de eso se puede crear filiales, mas no de los objetos adicionales que no están incluidos en el inicial del 2010.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Gracias. Señores Concejales, solicito que se dé por conocido y pase directamente a segundo debate.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Tiene la palabra, concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; interviene: Gracias, señor Alcalde. Bueno, creo que, legalmente, mis compañeros que son abogados han hablado, pero yo en cambio quisiera hablar de lo que es administrativo.

Al inicio de la administración encontramos una Empresa de Agua Potable en quiebra. nos ha dicho en las respuestas que tuvimos del año 2023, el señor Gerente, que ya estamos con una utilidad o una ganancia de más de Un Millón de dólares; yo quisiera saber si ese millón de dólares que se ha tenido de utilidad, no se ha pagado la deuda que tiene EMAPAR con el Municipio; y, si es que es así, no sé cómo están esos valores de déficit o superávit que se paga o no se paga al Municipio.

Otra cosa es que, usted ha hablado, señor Alcalde, que se va a aumentar muchos giros de negocio, pero yo quisiera saber cuánto va a costar esa ampliación en el giro de negocio y de dónde se va a financiar.

De igual manera, nos ha dicho que va a haber consultorías y algunas otras propuestas que va a hacer esta ordenanza; también quisiera saber, cuál es la propuesta de la estructura administrativa y el porcentaje del incremento del recurso humano, porque estamos muy en claro que no les van a botar a las personas que trabajan ahí, pero sí nos preocupa cuánto más se va a incrementar para poder solventar o presentar estas propuestas que nos están poniendo.

Para que se pueda ofertar se debería necesitar profesionales súper expertos y, por ende, no creo que vayan a venir con unos sueldos tan bajos porque, si estamos hablando de consultorías que se va a ofertar o que se va a dar, inclusive, asesoramientos, sería, me imaginaré yo, con unos rubros bastante elevados.

Voy a hacer hincapié a algo que, alguna vez, cuando fue mi profesor el economista Patricio Sánchez, nos dijo clarito, cuando una empresa recién empieza a generar utilidad es un guagua y a un guagua no se le puede sacar tanto jugo de lo que, de pronto, ya puede ser una empresa consolidada y con muchísimos años de experiencia.

Aquí nos está pasando lo mismo, recién un año está estable esta empresa, no creo que se le pueda abrir tantas oferentes como se quiere incrementar para que pueda, realmente, tener el éxito que quisieran tenerlo; la idea es muy buena, pero no creo que se tenga que hacer de esta manera; no sé si es que me pueden contestar las preguntas, por favor.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señor Gerente del Agua Potable, por favor, si se acerca para explicar el tema de la deuda.

Yo creo que aquí, señora Concejala, a pesar de que han pasado varios meses en el tratamiento de esta ordenanza, siento que hay mucho desconocimiento de parte de este Concejo; y, no es por apuro, no es por urgencia, es porque no han revisado y no han leído la

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

documentación suficiente.

Ahí está clarísimo, lo que va a decir ahora el señor Gerente, ya lo ha dicho en otras sesiones de Concejo, ya lo ha explicado. El tema del trabajo, del ejercicio, el trabajo de esta ordenanza se lo ha hecho, pero, simplemente en un momento dado, en una sesión, es el decir, bloqueo y ya está, ni siquiera darle chance para que se analice, se estudie y se debata en una segunda instancia, ni siquiera eso, Concejal.

O sea, yo entiendo que en una segunda instancia, de no tomarse en cuenta las observaciones, de no hacer caso a las observaciones, se pueda archivar una ordenanza, me parece democráticamente aceptable, pero simplemente decir, no, no quiero, me parece, de verdad, sin dar apertura al debate. sin dar apertura al debate, me parece un bloqueo que no amerita.

Lo que va a decir el Gerente ha sido explicado varias veces, pero ya que ha sido su solicitud, pues que sea vuelto a explicar

Señor Gerente, por favor.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; expone: Señor Alcalde, muy buenas noches ya, señores Concejales, buenas noches.

Primero, me gustaría partir de un documento que fue remitido a la Gerencia, con fecha doce de agosto del dos mil veinticuatro, en el cual, en el asunto dice:

“Informes Finales de auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, por el ejercicio económico terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós”.

Ing. Nancy Santillán; menciona: Perdón, señor Alcalde, mi pregunta específica fue: Cuánto nos va a costar esta ampliación del giro del negocio y de dónde se va a financiar, por favor. O sea, eso sí ya lo tenemos, esa información.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; indica: Esa información, como esto no llega todavía a la instancia EMAPAR, está dentro de la instancia Municipio. Yo le había solicitado al señor Gerente que comente la otra inquietud suya, sobre la deuda que debería tener, que tiene EMAPAR al Municipio, y que expliquemos un poco la lógica de este costo de capital que existe.

Ing. Nelson Muñoz, Gerente General de la EP-EMAPAR; continúa: Sí, me gustaría responder las dos preguntas. Uno, con respecto ¿De dónde se van a financiar los recursos? Y otro, en el tema de la deuda.

Primero, empecemos con el tema de la deuda. La Empresa Pública de Agua Potable de la ciudad de Riobamba, tiene alrededor de una deuda con el Municipio de Riobamba, de alrededor de Cuarenta y Tres Millones de Dólares, por concepto del proyecto Maguazo -

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Alao y la perforación de varios pozos en la ciudad de Riobamba.

En la actualidad, la deuda asciende a Catorce Millones de Dólares, por concepto de letras atrasadas que el Municipio ya canceló al banco, pero que la Empresa de Agua Potable no ha podido cancelar al Municipio de Riobamba.

Nosotros venimos, tenemos un compromiso de pago por medio del convenio interinstitucional de alrededor de Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Dólares anuales, por concepto de pagos del proyecto Maguazo - Alao. En la actualidad, desde la administración actual, se han venido cancelando todas las responsabilidades económicas con el Municipio.

El Millón de Dólares que hemos generado, extra presupuestarios, este año por concepto de cobro de venta de servicios, de agua potable, alcantarillado y otros, no son objeto de utilidades de la empresa que serán entregadas entre sus trabajadores y empleados. Todas las utilidades y excedentes que generan las empresas públicas son reinvertidos en sistemas de alcantarillado y agua potable en función del giro del negocio de la Empresa De Agua Potable. Ese millón ha sido reinvertido en los sistemas de alcantarillado, nuevos sistemas de alcantarillado de agua potable de la ciudad de Riobamba.

En función de la nueva estructura orgánica, obviamente, se ha propuesto, y por eso quería traer a colación este informe de auditoría, porque tiene estrecha relación al tema de lo que estamos hablando y al presupuesto de la nueva estructura orgánica.

En este informe de auditoría, en los estados financieros, en el hallazgo número tres, Existencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Ordenanza y Organigrama, en la recomendación al Gerente General: *“Revisar exhaustivamente la justificación de la Unidad de Auditoría Interna y asegurar el cumplimiento normativo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”*.

Al Directorio: *“Reformar y actualizar la ordenanza de empresas públicas y la estructura orgánica de la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable”*.

Es un informe de auditoría interna, es una recomendación de cumplimiento. Y ¿Por qué les digo tiene estrecha relación? Porque una vez que se apruebe una Ordenanza Reformatoria, nosotros tenemos que adaptar una empresa y una ciudad a un nuevo modelo de gestión ¿Qué quiere decir eso? Una nueva estructura orgánica que tiene que proponer la empresa en función de dos objetivos:

Administrativo: Que es el nuevo modelo de gestión en función de la ordenanza; y,

Operativo: Que está en función de la parte, valga la redundancia, operativa de la empresa, en relación, proyecto Maguazo - Alao y nuevos giros del negocio.

La empresa que tenemos actualmente no está diseñada para gestionar un recurso que es

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

completamente diferente al que tenemos en la actualidad. Riobamba, este rato y este momento, gestiona agua de las vertientes del Chimborazo; yo sé decir, Riobamba es bendecida por Dios, porque los deshielos del Chimborazo nos entregan agua de muy buena calidad.

El proyecto Maguazo - Alao es otra realidad completamente diferente. Son aguas que vienen de una captación a cielo abierto que, cuando llueve, cambia las condiciones físicas y químicas completamente del agua y el proceso de tratamiento es mucho más exhaustivo.

En este momento tenemos un proyecto Maguazo que está automatizado, que tiene una captación a cielo abierto, que las condiciones de tratamiento de agua son mucho más rigurosos y en la actualidad la empresa no cuenta con personal, ni técnico, administrativo y operativo, que pueda gestionar ese recurso. En su momento, la consultoría determinaba alrededor de cincuenta y seis personas para gestionar el recurso, con la automatización se bajaron a treinta y tres.

Este momento nosotros estamos proponiendo diez personas dentro del personal técnico como, por ejemplo, un Ingeniero en Automatización y Control que realice todos los procedimientos que tenemos en la actualidad, pero que no los podamos operar con el personal que tenemos. Y, la nueva estructura orgánica, también en función de los nuevos giros del negocio que se están proponiendo dentro de esta ordenanza.

Ampliar el giro del negocio dentro de esta empresa, es darle vida a una ciudad. Recientemente tuvimos problemas con la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, en donde no nos quieren vender combustible porque superamos los límites y existe una sola empresa pública en la ciudad que entrega combustible a todas las instituciones y que no podemos tener una alternativa de cambio. Si existiera otra empresa pública que pueda dotar los servicios de combustible a las instituciones públicas de la ciudad, no tuviéramos estos inconvenientes, no fuéramos objeto de monopolios y de chantajes que nos restringen la capacidad operativa, operativa, en este caso, que tiene la empresa.

Gracias a las gestiones del Concejo Municipal, este momento se garantiza calidad y continuidad del servicio en la ciudad de Riobamba. Pero ¿Por qué? Porque también estamos trabajando en implementar o incluir doscientos litros del proyecto Maguazo - Alao al estiaje que este rato la ciudad de Riobamba tiene ya alrededor del quince por ciento en sus vertientes.

Todo está estrechamente relacionado, tenemos que cambiar una visión de empresa que en este momento tiene retos muy grandes y significativos dentro de la institución.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Muchas gracias. Aquí yo creo que algo, no sé, quién ha tenido una empresa, puede entender fácilmente lo que voy a decir.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Las inversiones no se hacen pues, con una ordenanza, no es que la ordenanza está hecha y ya mañana gastemos la plata como locos en cualquier unidad de negocio, no es así, eso es un desconocimiento enorme de las lógicas, de lo más elemental de la lógica empresarial.

La ordenanza, la constitución, lo que hace es crear la base legal nomás; después de eso hay que generar toda una serie de procesos para armar un nuevo plan estratégico, una nueva documentación con la nueva base de ordenanza que, finalmente, irá generando planes, proyectos, programas, estrategias, objetivos, metas, resultados, productos a vender.

Eso requiere tiempo, eso requiere tiempo. Preguntar ¿Y cuánto va a costar? O sea, lo único que se puede hacer son proyecciones para justificar la ampliación de unidades de negocio, pero son simples proyecciones, eso ya resultará de un análisis en su momento.

Si, supongamos que vamos a poner una planta embotelladora de agua ¿Está hecho el estudio del mercado? No todavía pues.

Vamos a poner, vamos a comprar máquinas para asfaltar ¿Está hecho el estudio de mercado? Todavía no, eso viene después.

Entonces, no podemos imaginarnos que ya con la ordenanza, inmediatamente mañana, cómprate tres plantas de asfalto, no pues, o sea, eso es ilógico, no funciona así. Hoy dejamos puesta la ordenanza y mañana el Gerente, con la buena lógica y con la aprobación del Directorio y todo lo demás, irá planteando los presupuestos, irá planteando las adquisiciones, las inversiones; dentro de esas inversiones habrá que hacer un estudio, etcétera, etcétera. No es “Ya, ahorita” Eso no pasa, eso no pasa.

Concejel Patricio Guaranga, tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Muy amable, señor Alcalde. Bienvenida ¿no? las ordenanzas, siempre al seno del Concejo, veníamos tratando la Ordenanza Sustitutiva, justamente, cuando llegamos a la empresa EMAPAR recibimos un balance en números rojos; y yo analizaba, decía, desde la parte privada cuando un Ingeniero Civil en la parte privada, cuando se inscribe en el SERCOP, dentro de lo que es clasificador de control de productos, se puede enunciar tanto producto que uno le permita la ley para poder participar, de hecho, yo me inscribí en lo que son túneles, termoeléctricas y hasta ahora no he ejecutado; sin embargo, el camino está abierto.

Bajo ese análisis, ahora estamos en lo público y queríamos también, dentro de la empresa que tenemos, dejar abierta esa posibilidad, de hecho, obviamente, al momento no se tiene, tal vez, el cumplimiento siquiera con los objetivos que tenemos, pero son situaciones que hemos heredado también, hay contratistas que desde el dos mil doce, no cumplen con la entrega recepción provisional y definitiva.

Hoy recibimos también el informe de Auditoría Interna y Externa, en donde uno de los hallazgos solicitan al Directorio, reformar y actualizar la Ordenanza de la Empresa Pública,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

informe que solicitamos, señor Alcalde, sea también remitido a todos los concejales, dentro de la moción que lo hicimos dentro de lo que es la Empresa Pública EMAPAR.

Es así que, presentamos la ordenanza conjuntamente con otro Concejel y el señor Alcalde; sin embargo, hemos recibido los informes en donde técnicamente es viable la ampliación de nuevos giros de negocio, por lo anunciado anteriormente, dentro del campo privado con el campo público, en este caso.

Jurídicamente, nos dice que no es posible realizar la sustitutiva por cuanto se necesita su liquidación, lo cual no queremos y está amparado dentro de lo que sería esta propuesta de reforma. Y, en la parte financiera nos indicaron de que, al ser una empresa pública, y tiene su autonomía, debe manejarse desde ahí.

Es por eso que, yo, en realidad, es necesario que se dé continuidad con el tratamiento de esta ordenanza, porque nosotros no tenemos que pensar en nuestra administración, sino pensar al futuro y, quizás, dejar abierta esta posibilidad es importante dentro de lo que es la Empresa Pública EMAPAR.

Yo sí pensaría que, para el segundo debate, debería trasladarse esta propuesta a la Comisión de Legislación y *mocionaría* de que: Se dé por conocido esta Propuesta de Ordenanza 01-2010 por este Concejo y sea trasladado a la Comisión de Legislación para dar el tratamiento del caso que esto amerita previa a la segunda discusión, señor Alcalde.

Por tanto, por tanto hemos estado tratando dentro de la Comisión y sería importante que se lo dé ahí, recibir todos los insumos necesarios. Señor Alcalde, si es que tendría apoyo.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: ¿Hay apoyo a la moción? Hay apoyo a la moción es lo primero que consulto.

Sí, yo apoyo la moción; sin embargo, debo decir y les voy a dar la palabra, por supuesto, porque las mociones se pueden plantear en cualquier momento. Yo sí solicitaría que no pase a Comisión, que vaya directamente a segundo debate, pero eso ya es decisión del Concejo.

Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muchas gracias, señor Alcalde. También soy miembro de la Comisión de Legislación, en donde se ha pedido los informes que se presenten para la ordenanza que se estaba tratando hasta la tarde de ayer que fuimos convocados y se solicitó el archivo de la misma, pero he recibido de manera sorpresiva que los informes llegan con fecha treinta de septiembre; es decir, un día antes de la convocatoria a la sesión extraordinaria.

Tuvimos, el día jueves de la semana anterior, una sesión de la Comisión en donde estuvo presente el señor Gerente de la EMAPAR; y, para parte del proceso de la construcción de la ordenanza, se pedían ciertos datos, los cuales, el señor Gerente, en su momento, y para lo

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

cual en su momento, pediré que se revise las Actas, indicaba de que se suspenda de alguna manera el punto del orden del día porque no tenía la información contundente para poder avanzar con el proceso del tratamiento de la ordenanza.

Oh sorpresa, al siguiente día tenemos la convocatoria a esta sesión de Concejo con la propuesta de la nueva ordenanza o de la reformativa a la ordenanza de la cual este momento nos atañe el punto del orden del día.

Entonces, sí, señor Alcalde, creo que la mayoría de los concejales hemos revisado la información; los compañeros Concejales, dentro de la parte jurídica, han hecho sus señalamientos que son completamente válidos. Los compañeros Concejales, como el compañero concejal Patricio Guaranga, desde su experiencia, ha dado su punto de vista y los criterios que también son muy válidos.

La información que nosotros recibimos la tarde de ayer, con fecha veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, en donde el departamento, la Dirección de Planificación, emite el informe con los mismos datos que emite el informe para la sesión de hoy. Hay una pequeña observación ahí y un pequeño cambio, es en la proyección de los otros ingresos que se genera, y usted ha dicho en esta tarde, señor Alcalde, que los otros ingresos todavía nosotros no podríamos analizarlos porque es parte de un tratamiento que debería venir desde la Gerencia de la EMAPAR o desde el personal de la EMAPAR y que esos datos, en su momento, se pedirán.

Pero aquí en el informe ya se consideran los otros ingresos y entonces para eso necesitamos el análisis, el estudio y toda la información que conlleva y de dónde sale esa proyección de otros ingresos. Necesitamos nosotros evaluar, aquí nosotros podríamos pasarnos toda la tarde debatiendo la forma técnica, la forma legal, pero nosotros debemos ser coherentes también en qué va a pasar con las empresas que se dedican a este tipo de contratación.

El señor Gerente acaba de manifestar que hay una empresa que es la única que distribuye como empresa pública el combustible a otras empresas, y si ya se ha visto desde esa visión que tenemos a veces retrasos en el despacho de combustible y que por eso se han paralizado ciertos vehículos, se debió haber hecho un análisis en la proyección de proponemos esta ordenanza, porque dentro de nuestro análisis es factible, vamos a tener este cierto tipo de inversión, vamos a contratar el personal, y por supuesto, para eso no se puede analizar simplemente en la visión de "Yo sueño" o "Yo pienso en esto", sino que, estamos hablando de recursos públicos, y por supuesto que para ello deben respaldarnos los documentos.

Hasta ahí mi intervención, si nosotros nos podemos reservar el uso de la palabra porque también nos hemos preparado, pero creo que es necesario ir recibiendo información de estos pequeños puntos que, quizás, algunos no les parezca lógicos, pero en la sesión de la tarde de ayer a mí me pareció sorprendente.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Sí, ya le doy la palabra, Concejal Villamarín, solamente decirle que hace poco el Concejal Alberto Ganán presentó una nueva propuesta, más allá de que se esté tratando otra propuesta en Comisión; no era necesario el

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

archivo de la anterior propuesta, sin embargo, es decisión de la Comisión autónoma el plantear o no un archivo de propuesta; por lo tanto, eso lo dejo ahí un poco, un poco para análisis.

Por el otro lado, la prefactibilidad, un proyecto, para que sea ejecutado requiere diferentes etapas, desde el perfil del proyecto, análisis de prefactibilidad, análisis de factibilidad, finalmente estudios, estudios definitivos etcétera, etcétera, etcétera, etcétera, para que finalmente se dé una acción.

Para que eso pueda suceder, para que el Ecuador haya hecho lo que ha hecho, bien o mal, hubo una constitución, si no hay la base legal, no se pueden hacer ciertas cosas, entonces, se requiere esto; y, luego, si es que hay que analizar porque requiere más debate, que haya todo el debate del mundo, para eso está el periodo hasta el segundo debate pues, para eso mismo está; o sea, sería tan malo aprobar en un solo debate, como bloquear en un solo debate, es igual de malo, por eso existe el mecanismo del segundo debate, por eso existe el mecanismo del segundo debate.

Concejal Villamarín, el Director de Planificación puede explicar, después de su intervención, las inquietudes respecto a inversiones.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias, señor Alcalde: Voy a empezar, primero, hay Comisiones y todas esas Comisiones debemos trabajar.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Declaro en sesión permanente.

El Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde, declara en sesión permanente siendo las 18H30.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; continúa: Yo discrepo con usted, señor Alcalde, cuando dice que hay que mandar directo, para eso hay cada presidente, una Comisión, cinco miembros que, yo, personalmente, confío en los miembros de cada una de las Comisiones, por diferencias que podamos tener, pero todos vemos un bien para la ciudadanía y para la ciudad.

A mí no me, ni me sorprende, no me extraña de estas empresas públicas, perfecto, porque, tal vez, ni siquiera para nosotros se cristalice, sino para los que vengan, pero, prácticamente, diría yo, para qué están las comisiones entonces, si no están para tratar estos temas, para no tratar, no habría sentido de las reuniones.

Así que, yo para apoyar una moción debería, primerito, esto ir a la Comisión, dar un tiempo prudencial, que todos los Concejales den sus aportes, den sugerencias, que esta sesión que se vaya a tratar inviten al resto de Concejales, tenemos voz, más no voto, pero podemos dar un aporte o algo dialogar; yo confío en la capacidad de un profesional que está al frente de la comisión, el doctor Edison Tene, está el compañero Alberto Ganán, está el compañero Patricio Guaranga, está la Vicealcaldesa, no sé si se me escapa alguien más que está en la Comisión, Rafael Quitio, van a trabajar.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

Entonces, señor Alcalde, con el mayor de los respetos, no puede pasar directamente; yo creo que tenemos todos, primerito, que devengar nuestro trabajo que es legislar y fiscalizar, sino para qué estamos ahí, o sea, yo digo ¿No? Esa es mi opinión. Alcalde ¿Para qué estamos ahí?

Así que, yo apoyo la moción, porque estamos este rato en moción, yo apoyo la moción de mi compañero Patricio Guaranga, que esa ordenanza regrese a la Comisión o pase a la Comisión y se trate con todos los aportes e insumos que demos los Concejales, los Concejales y también usted, señor Alcalde; todo es perfectible, todo es perfectible.

Así que, esa es mi posición, yo aplaudo lo que dice el Gerente, aplaudo sobre manera, pero no todo a veces lo que brilla es oro: así que, yo apoyaría la moción de Patricio Guaranga, tal cual, y sin ponerse tiempos, ni límites.

Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Concejal Celso Rodríguez, tiene la palabra.

Tigo. Celso Rodríguez; enuncia: Gracias, señor Alcalde. Bueno, sí, en realidad estamos haciendo un debate, creo que esa sería la intención, de poder seguir avanzando. Han hecho diferentes observaciones los compañeros Concejales, en realidad, creo que en algunas coincidimos, hemos podido revisar la documentación y la documentación en sí, para iniciar, señor Alcalde, tomemos en cuenta que es un documento, es una ordenanza que vamos a entrar en tratamiento, tener las debidas sugerencias para poder entregar un documento y poderle dar el tratamiento.

Existen diferentes tipos de errores topográficos y, realmente, es un Cuerpo Colegiado, es una ordenanza que está proponiendo usted, señor Alcalde, y que, lastimosamente, es un instrumento donde aquí tenemos que debatir y tenemos que tratar. Creo que ese tendría que ser el respeto hacia los compañeros Concejales, en primera instancia; creo que eso tendría que ser el respeto hacia la ciudadanía porque estamos tratando un instrumento legal.

Segundo punto, señor Alcalde. Dentro de los considerandos, existen, dentro de uno de los párrafos dice: "Mediante memorando" voy a hacerle las observaciones pertinentes, más de forma, que de fondo, para que puedan tener la respectiva, hasta cierto punto, un poco de precaución para que nos puedan entregar los documentos.

Dice: "Mediante memorando", no hay el número del memorando; suscrito por el, suscrito por, no sabemos de quién; Gerente General de la Empresa que presenta el proyecto del informe señalado; para poner en primera instancia, no existen los datos.

Segundo, en segunda situación, en el artículo número uno, en el párrafo donde que, realmente, dice: "Además de ello, ejecutar como proveedora, obras, planes, programas y proyectos de inversión", bueno, ya lo habían leído los compañeros; tomemos ahí

sugerencias, señor Alcalde, que la Empresa va a subcontratar o va a contratar. Si va a hacer, que demuestre la capacidad financiera, técnica y operativa, caso contrario, se demostraría que esta norma, para convertir como empresa de intermediaria para terceros, no creo que tendría que ser la más viable.

Otra de las circunstancias, señor Alcalde, hemos nosotros tratado de observar, como le dije, ya en algunas instancias lo dijeron los compañeros, el mero hecho de ser una Empresa Pública Autónoma, como bien lo dijeron los compañeros concejales, sobrentiendo que la misma Empresa tenía que haber emitido sus diferentes informes, como: Técnicos, Financieros y Jurídicos, para realmente poder establecer necesidades que, realmente, impliquen para la creación de nuevos giros de negocio.

Salida del salón de sesiones del concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 18H38.

Otra de las instancias, señor Alcalde, que hasta cierto punto nos llama mucho, bueno, me llama mucho la atención; al nosotros al poner en primer debate las diferentes propuestas de ordenanza, siempre hemos pasado por los diferentes procesos que es el tratamiento en las respectivas Comisiones, que es solicitar los informes a las respectivas Direcciones, y al mismo tiempo hemos socializado, depende el nombre o el título de la Ordenanza.

Yo le pregunto, señor Alcalde, y al señor Gerente que se encuentra aquí ¿Socializaron esta Ordenanza? ¿Socializaron con los empleados de EMAPAR? ¿Socializaron con la ciudadanía? No tienen esos insumos, señor Alcalde. Entonces, lamentablemente, existen información, mensajes y angustia por algunos de los trabajadores, por no decir casi por la mayoría de los trabajadores de la Empresa, que qué es lo que va a pasar con ellos.

Ustedes aducen que no se les va a desvincular, tarde o temprano, les van a terminar desvinculando, señor Alcalde. La necesidad que realmente implique una u otro giro de negocio va a hacerlo eso, que en su momento tienen un Ingeniero Ambiental y en su momento ya no necesitan, tienen que contratar un Ingeniero Civil o un Arquitecto, tienen que desvincular para poder adquirir esta nueva partida.

Entonces, son diferentes temas que, realmente, nos asombra, tomando en consideración, señor Alcalde, que la Empresa, usted, en su momento, y el señor Gerente, manifiestan que están con cifras negativas, que la Empresa han cogido de esa manera, pero realmente los informes veinte veintitrés y veinte veinticuatro reflejan otra situación, señor Alcalde, reflejan otra cosa que, incluso, anticipos de fondos en el veinte veintitrés son con Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve; anticipos a servidores públicos, que la ley también les otorga, con Diecisiete Mil Trescientos Setenta y Ocho; y, en el veinte veinticuatro, señor Alcalde, tomemos en consideración, en los mismos ítems existen con un rubro de Cuarenta Mil Ciento Setenta; y, en la otra que había mencionado, de Ochenta y Seis Mil Dólares.

Entonces, señor Alcalde, decir que la Empresa del Agua Potable es sostenible y sustentable con su giro de negocio con cual fue concebida, es sostenible y sustentable; que ustedes dicen que tenemos que incrementar nuevos giros de negocio para poder incrementar el

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

patrimonio de la Empresa, el patrimonio de la empresa tiene una valía cuantía que, incluso, sobrepasa los millones de dólares, y a eso se quiere incrementar nuevos giros de negocio ¿Para qué? O ¿Por qué? Si ni los mismos giros de negocio que está enfocada la Empresa como es, agua y alcantarillado, hemos podido sostener y sustentar.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Wanderberg Villamarín, siendo las 18H40.

Existen diferentes territorios, señor Alcalde y señor Gerente, donde que, realmente, el agua potable no les llega a los territorios; existen diferentes territorios, señor Alcalde y señor Gerente, que el servicio de alcantarillado no les llega a los territorios, pero sí queremos nosotros crear nuevos giros de negocio ¿Para qué?

Y para terminar, señor Alcalde, en la parte final terminamos con una evaluación presupuestaria, y ahí quiero dejar un poquito de énfasis, compañeros concejales. Terminamos una evaluación presupuestaria del primer semestre, ya estamos entrando al mes de octubre con un índice del 23.29% que, para mi punto de vista, es el primer semestre más insuficiente que se ha podido intervenir dentro de los diferentes proyectos.

Pero sí, en realidad, la Empresa del Agua Potable quieren crear nuevos giros de negocio, pero si realmente no podemos nosotros, ni el mismo presupuesto que se les otorga a los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, no se ha podido gastar, pero sí quieren crear nuevos giros de negocio ¿Para qué? Señor Alcalde.

Esa es la parte que yo quería poner de antemano e igual creo que existen mociones que esperaríamos que los compañeros entren en su debate y, realmente, poder establecer la mejor Resolución que se tenga en este seno del Concejo.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Señor Concejal, ni son errores, ni son topográficos. Debo comentarle, esta es una propuesta para primer debate, como ingresa a primer debate, una vez ingresada la propuesta se solicitan los informes, es por eso que están esos números XXX. Creo que eso solamente es cuestión de un desconocimiento del procedimiento parlamentario.

Evidentemente, para que vaya a la socialización debe entrar en debate, una vez que ha entrado en debate, se puede generar la socialización: así funciona el procedimiento parlamentario. Ese desconocimiento, quizás, hace que se genere su preocupación, pero bueno, espero haber de alguna manera aclarado.

El tercer punto de lo que usted ha señalado, a mí me sorprende, de verdad, pero respeto el criterio de cada uno. Una cosa es crear una nueva unidad de negocios porque no es sostenible, ni sustentable, eso nadie lo ha dicho; la Empresa ya se sostiene, ya está funcionando bien de lo que estaba funcionando mal, según números dichos, según números presentados en documentos, según auditorías y demás; no es ponerle una muleta a un patojo, no, eso ya lo resolvimos antes, eso ya lo hemos resuelto en este año y medio, eso ya lo hemos ido cumpliendo, por eso estamos entregando alcantarillado y agua potable, inclusive, donde usted vive.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobambala

Lo que sí le digo, por eso está llegando Maguazo - Alao, por eso podemos pagar la deuda de Maguazo - Alao, Concejal, por eso podemos pagar la deuda de Maguazo - Alao. Aquí es un tema de crear un sistema productivo del cantón, cómo explicar lo obvio cuando estamos hablando de crear, o sea ¿También se opondrán a la Zona Franca? ¿También se opondrán al Polo de Desarrollo? ¿También se opondrán a otros sistemas productivos? Porque, para qué, mejor estar metidos en la cama, supongo, que es la idea.

Concejal Edison Tene, por favor, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; dice: Para responder un temita nomás, señor Alcalde, por favor.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Le voy a dar la palabra enseguida.

Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias, pidió antes el compañero Alberto Ganán, pero bueno. Yo pienso que tenemos que dar estricto cumplimiento a la norma vigente de la Ordenanza 014-2023 y ¿Por qué me pongo en conocimiento esto? Compañeros Concejales. Porque en el capítulo uno de las ordenanzas, el artículo 110.- dice: *"Los Proyectos de Ordenanza serán sometidos a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos"*.

Y, más abajito, el articulado 112.- dice: *"Inicio de trámite"*, yo creo que todos han de ver, todos conocen ¿No es cierto? *"Y si una vez presentado el Proyecto de Ordenanza a criterio del Alcalde o Alcaldesa del Concejo Municipal, se remitirá a la Comisión a fin a la misma o en su defecto al Concejo Municipal para su tratamiento"*.

Creo yo que se está dando estricto cumplimiento a lo que dispone el artículo 112.-, pero más adelantito, en el 113.- dice, vea, *"En el primer debate, los concejales o concejalas formularán las observaciones que estimen pertinente"*.

¿Qué es lo que se tiene que hacer acá? Creo yo, formular las observaciones que se estime pertinente; y, esta Ordenanza es una Ordenanza presentada por la anterior administración de último momento, en la cual, compañero Celso ¿Se acuerda que usted aprobó esta ordenanza? Cuando usted estaba de Concejal anteriormente ¿Sí?

Entonces, esta es una Ordenanza de último momento de la anterior administración, en la cual, para mí, yo creo que se está cumpliendo con la normativa vigente, bueno, tendríamos que revisar; bueno, tendríamos que revisar.

Tlgo. Celso Rodríguez; menciona: Usted está dando mi nombre, concejal ¿Seguro que yo he aprobado? ¿Yo aprobé? Concejal ¿Yo aprobé? Concejal No, usted está ratificando mi nombre ¿Yo aprobé?

Abg. Edison Tene; continúa: Usted fue parte de la anterior administración al final.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Compañero Celso, usted fue parte de la anterior administración al final.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Pero por eso le digo, es que tenemos que primero avalizar si es que, realmente, existía o no existía yo dentro de esa administración para que me pueda decir.

Abg. Edison Tene; dice: Y aparte de eso, yo soy muy respetuoso con usted porque...

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; enuncia: Voy a tener que terminar el debate si se vuelven a dar estos eventos.

Abg. Edison Tene; dice: Compañero Celso, yo estoy manifestando en relación a lo que se aprobó la última administración ¿Sí? Y estoy dando lectura, no lo que dice Edison Tene, no lo que dicen ninguna otra persona, estoy manifestando lo que dice la Ordenanza 014-2023 aprobada en último momento por la anterior administración y de la que hoy nosotros estamos formando o siendo parte.

En tal virtud, en tal virtud, compañeros, si es que no consta o si no hay los aportes necesarios ¿Qué se tendría que hacer para segundo debate? No votar, votar en contra ¿Por qué? Porque no consta conforme lo que ustedes han emitido, lo que ustedes han dicho en esta sesión o en este primer debate de esta Ordenanza.

Yo sí debo manifestar claramente, los aportes que ustedes dan en esta sesión son muy válidos ¿Por qué? Porque nos han manifestado conforme a la normativa legal vigente, inclusive, Procuraduría ha manifestado que sí puede estar a favor o puede estar en contra, pero, compañeros, lo único que yo digo, acatemos a la disposición de la Ordenanza 014.

Debo manifestar que, como Presidente de la Comisión de Legislación, no es sorprendente, no es sorprendente, compañeros, que haya llamado ya a una sesión extraordinaria, todos los compañeros aquí llaman a sesiones extraordinarias, todos los compañeros ¿Sí? Y en tal virtud, en tal virtud, debo de manifestar claramente que, si yo llamé a una sesión extraordinaria, es porque ya teníamos los informes necesarios, tanto jurídico, técnico y financiero, en el cual, con veinticuatro horas de anticipación puse en conocimiento de mis cinco compañeros concejales, a la cual, compañero Celso, compañero Carlos, me parece que algún otro estaba, acudieron a la sesión respectiva: compañero Wandy también estaba en la sesión, se les dio la palabra respectiva para que puedan expresar los motivos o cualquier cosa en relación a la Ordenanza o al pedido de archivo que se lo iba a hacer.

Entonces, en tal virtud, no es sorprendente, compañeros, tengo yo la facultad necesaria de llamar a sesión extraordinaria y les voy a decir con la mayor garantía, yo sí solicitaría o estoy de acuerdo que pase a mi Comisión con la finalidad de que, de, a ver, con la finalidad ¿De qué? Compañeros, con la finalidad de que llamar al equipo técnico multidisciplinario, si es que es posible, o que todos los insumos de ustedes, compañeros, hacer una mesa ampliada de mi Comisión, invitarles a todos y cada uno de ustedes y debatir ahí; y traer, si es posible y si la Comisión lo permite, pasar a segundo debate, o si no, en primer debate

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

puede también morir en la Comisión respectiva, como se lo hizo ayer con la Ordenanza presentada con anterioridad.

Entonces, en tal virtud, vean, aquí se está hablando de la ampliación de giros de negocios, el compañero Patricio Guaranga ha manifestado claramente que él tiene una ampliación también de giros de negocios, inclusive, le escuché que dijo para construir túneles, pero que nunca lo ha hecho.

Acá también ¿Qué se está viendo? ¿Qué se está diciendo? Que se le va a ampliar el giro de negocios, pero con eso, no es que ya, de manera inmediata se va a ejecutar esa ampliación de giros de negocios, no mal informemos a las personas pertenecientes a la Empresa Pública, que ya se les va a botar del trabajo, porque aquí, en esta Ordenanza que nos han presentado, en ningún momento manifiesta absolutamente nada que tenga que ver con los...

Voy a referirme un poquito más, señor Alcalde, en lo que manifestó mi compañera Maritza Díaz, la señora Vicealcaldesa ¿Por qué se da este problema del Organigrama Funcional? Organigrama Funcional pedido por mi compañero Rafael Quito y que, el señor Gerente, en la sesión ordinaria del día jueves, vino y expuso y manifestó claramente que hay una nueva contratación del personal de Maguazo ¿Se acuerdan? Compañeros. Y ¿Qué dijo? Que era imposible dar el Organigrama Funcional por cuanto se necesitaba contratar más personal para Maguazo con la finalidad, me parece y creo que, espero no equivocarme, de conectar ya a las redes necesarias el agua de Maguazo, eso es lo que se manifestó claramente por parte del señor Gerente.

Entonces, eso en relación al Organigrama que fue solicitado por algunos compañeros, debo informar, no nos hemos ido en contra de la normativa legal; aparte de eso, conocedores de la ley, yo tengo dos compañeros más que son abogados dentro de mi Comisión y, claramente, ellos votaron a favor de que se archive la propuesta de ordenanza, inclusive, también usted, señora Vicealcaldesa, votó en blanco y se sumó a la votación de mis compañeros.

Eso nomás, señor Alcalde, yo sí solicito que se dé estricto cumplimiento a lo que dispone la Ordenanza...

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Señor concejal.

Abg. Edison Tene; dice: Ojo y, señor Alcalde, esto que quede de precedente ¿Para qué? Para cualquiera de mis compañeros, presentan algún tipo de ordenanza y si hay esa voluntad política, usted, señor Alcalde, mande a primer debate sin mandar a ninguna Comisión; eso que quede presente, muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: Señor Concejal, yo tengo que decirle ahí unas tres cosas. La primera, usted solicitó un tiempo que se cumpla y hoy se pasó.

La segunda es que, es mi potestad, de acuerdo a los artículos que usted leyó, el que ya se

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

cierra el debate y se dé por conocido y listo, esa es la potestad de la ordenanza que aprobaron en la anterior administración, el anterior Concejo; simplemente, se da por terminado el debate y se da por conocido, señores concejales. así, así dicta la norma: esa es potestad del Presidente de este Concejo.

Pero yo sí creo en la democracia y por eso yo no estoy, yo sí solicito que se dé por conocido, simplemente, es más, que se dé por conocido sin que vaya a Comisión, pero está puesta la moción; no tengo, no encuentro razón para perder tiempo en una Ordenanza que claramente dice lo que ustedes analizaron, entiendo yo, desde hace meses y que se necesita ya por temas nacionales para la productividad de nuestro territorio y que lo están queriendo bloquear algunos concejales, archivar es bloquear, no hay otra palabra, es directo.

Señor concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; acta: Muy amable, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. El tema es el hecho de que el día de ayer, sí, efectivamente, como miembro de la Comisión de Legislación, el señor presidente hizo la convocatoria respectiva, creo que la Ordenanza que se derivó a la Comisión por pedido del señor presidente de la Comisión de Legislación, con fecha, si mal no me equivoco, es cuatro de enero del presente año, donde era una sesión bastante álgida y, siempre lo diré, con los actores políticos; de tal manera que, al haber derivado se generó mesas de trabajo, la Comisión correspondiente, pero el día de ayer, obviamente que en la sesión se archivó, bueno, eso es lo que pidieron también algunos compañeros en ese entonces.

Creo que el tema ya no entra en discusión por cuanto que eso es lo que querían y también la gente que vinieron al Concejo Municipal en aquella vez, es lo que solicitaron: de tal manera que, por esa razón, al haber un informe técnico, sobre todo, informe jurídico donde establecía que no era procedente la Ordenanza Sustitutiva, sino más bien, era la recomendación una Reforma, en este caso; y, como nosotros, el Concejo Cantonal, en todas las decisiones hemos regido básicamente en los informes técnicos, financieros y jurídicos, en este caso, bueno, el día de ayer no había nada de financiero, pero había el tema sobre todo, jurídico y técnico, y eso conllevó a que tengamos que archivar.

Yo no veo que haya sido un error, respeto los criterios de cada uno de ustedes, señores concejales, pero el hecho de que haya convocado y haya archivado, creo que no viene al caso y, además, eso fue el clamor de muchos de ustedes el día cuatro de enero y la gente que asistieron también; eso por un lado.

Por otro lado, creo que la Ordenanza que, señor Alcalde, usted ha presentado, obviamente que es una, no es un cambio, digamos, diametral, pero sí sería bueno que cuya ordenanza se rija un poco más el tema más técnicos. Sí, la intención, quizás de, yo veo, por ejemplo, tres aspectos que ahí yo le encuentro, por ejemplo, el tema de asesorías, consultorías y el tema, inclusive, por ejemplo, ahí viene también, inclusive, ser como proveedor, distribuidor de combustibles, y también hay otro, también el, bueno, algunas otras cosas más que, ahí en la Ordenanza insistan hablando, pero sí sería bueno también analizar de dónde va a salir los

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

recursos y cómo se va a operar.

Es lindo, es lindo escribir las Ordenanzas, lo que sea, maravillas podemos dejarnos, quizás con ilusiones a la ciudadanía, pero si no tenemos viabilidad, factibilidad, viabilidad técnicamente, va a quedar en papeles como muchas leyes en el país o muchas ordenanzas aquí en el Concejo Cantonal también que están prácticamente en los archivos.

Entonces, eso sí deberíamos un poco analizar el tema, más que todo, el tema de lo técnico, pero también no debemos solamente ceñimos la Reforma correspondiente, únicamente agregar en los artículos después de tres ciertos párrafos, en otros artículos; también hay muchos aspectos que, al menos, personalmente, ya realizándole un análisis, yo veo, por ejemplo, artículo tres en el numeral, artículo tres en el último inciso, porque no, por ejemplo, un poco la Ordenanza dejarle más campo un poco más abierto, en este caso, los servicios que ofrecen como EMAPAR, por ejemplo.

Actualmente, la ordenanza en sí, si analizamos de forma sistemática, en contexto, no le permiten en sí que, por ejemplo, ayudas técnicas, asesorías, puedan llegar a las parroquias rurales, únicamente establece hasta las cabeceras parroquiales ¿Qué pasa con las comunidades? Las comunidades necesitan muchas de las veces hidrosuccionadores, necesitan también tema de asistencia técnicas.

Entonces, yo creería que, bueno, que quede en Actas, en el último inciso del artículo tres de la Ordenanza vigente, pueda agregar también como, bueno, está diciendo las cabeceras parroquiales, pero podríamos ponerle, no obstante que se podrá la Empresa Pública prestar los servicios correspondiente a las parroquias rurales en general, para no estar especificando, para que no sea una Ordenanza netamente para casco urbano, sino sea para, en sí, cantón Riobamba, señores Concejales y señor Alcalde.

Y no es solo eso, también hay otros aspectos también que un poco analizado, por ejemplo, el artículo 7.- La Conformación, bueno, yo sé que son, quizás, de forma, en algunos casos, pero no, creo que, lo que voy a decir no es ni tanto de forma. Por ejemplo, la conformación correspondiente ¿Cómo se va a quedar la conformación? Por ejemplo, en el artículo 7.- actual dice:

“Conformación: Se conformará de la siguiente manera: Literal b) La Concejal o el Concejal Presidente de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado”.

Hasta donde sepa, aquí el Municipio no hay un Concejal que sea Presidente de Agua Potable, Alcantarillado; entonces, si es de Obras Públicas, si es de Ordenamiento, si es de Parroquias Rurales, llámese de Movilidad, llámese quien sea, creo que tiene que ir de forma clara en ese sentido.

Y también, encuentro también otra novedad en el artículo 13, por ejemplo, el artículo, espero no pasar de tiempo, señor Alcalde, señores Concejales, creo que estoy todavía a tiempo; por ejemplo, artículo 13.-, si vamos a tener una Empresa Pública que realmente va

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

a dar un cambio diametral, pero tenemos que también tener personal que realmente tengan títulos de cuarto nivel, títulos de tercer nivel, como mínimo, creo que tener un título de cuarto nivel ya no es a la moda, al menos en estos tiempos.

Por ejemplo, ahí son errores, por ejemplo, dice ahí, ya mucho más antes ya se desapareció el CONESUP, por ejemplo, yo sé que son cuestiones formales; y, también, si vamos al Artículo 19.- también palabra CONESUP; entonces, en el Artículo 23. en tema de Coactivas, cómo se va a quedar el tema de coactivas como Empresa Pública; el Directorio tendría que tener la facultad de reglamentar para tema de Coactivas, porque no puede así nomás tenerle una cartera bastante vencida para que el mismo personal del, en este caso, de la Empresa Pública puedan convertir como una instancia coactivas, pero eso hay que dejarlos aclarando de alguna manera.

Entonces, son cambios que sí se debería hacer un poco más al fondo, para no limitar solamente ciertos articulados, ciertos incisos, con añadir, al menos, personalmente, lo veo de esa forma porque he hecho análisis; realmente, el cambio no es mucho, es poco, pero eso mismo también puede traer bastante connotación, connotación como Concejales, connotación como para el cantón Riobamba; por lo tanto pues, hay que tener bastante cuidado.

Bueno, el tema de expandir un poco más, señor Alcalde, señores Concejales, el campo de acción, yo, al menos no le veo tan nuevo que sea, quizás, en Riobamba sí, pero si vamos un poco más allá, por ejemplo, Ibarra, hay una Empresa Pública que se dedica a la vivienda, se dedica a desechos sólidos, petróleo, perdón, petróleo dije, petróos, material petróos, son innumerables, innumerables, innumerables acciones que ellos allá, por ejemplo, la Empresa Pública se llama VIRSAP, entonces, una Empresa Pública del Municipio de Ibarra.

O también, no nos vayamos más allá, en Distrito Metropolitano de Quito, por ejemplo, ahí es la Empresa EPMOP, se dedica a lo que es Movilidad, lo que es Obras Públicas, una Empresa Pública que, en sí, allá se dedica; entonces, podríamos decir que sí hay experiencias, pero con esas experiencias, si queremos replicar aquí en el cantón Riobamba, podríamos ver también que buena iniciativa; lo único que hay que tener en cuidado, reitero, es el tema de que técnicamente sí vamos a poder cumplir, sí, no va a ser noche a la mañana, pero también desde cuándo vamos a empezar ver esa realidad.

Sin más pues, con esa experiencia, yo al menos, el tema ya de la Ordenanza, muchas de las veces, las comisiones, lamentablemente, no le dan tratamiento, y por eso yo tuve que presentar la Ordenanza que se discutió en primer debate la semana anterior, tuve que mandar directamente; y la normativa nos permite, señores Concejales, yo no sé porqué tenemos que decirle que no hay cómo, si hay una normativa que está entre un articulado, si dice la 111 o la 112 y la 113, entonces, hay que buscar también el principio de favorabilidad, no es cuestión de que a rajatabla tengamos que a la normativa leer de forma literal, también hay que leer en contexto, en este caso, hacer la interpretación correspondiente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Yo, al menos, señor Alcalde, señores Concejales, no estoy de acuerdo el hecho de que todas las Ordenanzas tenga que derivar a las Comisiones pertinentes por las consideraciones ya antes puestas.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señor Secretario, por favor, dé lectura al Artículo 100.- de la Ordenanza de Concejo Cantonal.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Lo solicitado, señor Alcalde.

“Artículo 100.- Cierre del Debate.- La Alcaldesa o Alcalde declarará concluido el debate en el momento que considere que ha sido suficientemente discutido el tema y someterá a votación de sus integrantes”.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Se declara concluido el debate, someta a votación a la moción, en caso de ser rechazada, se daría por conocido. Someta a debate, es mi potestad como Alcalde.

Abg. Micaela Lema; menciona: Que se repita la moción, por favor.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Dè lectura a la moción, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: La moción presentada por el concejal Patricio Guaranga, refiere a que: El proyecto, una vez que ya ha sido dado por conocido por parte de los señores Concejales, sea remitido a la Comisión para que en esta sea debatido con los aportes que presenten cada uno de los Concejales, pueda ser socializada y adicionalmente pueda generarse los talleres correspondientes, señor Alcalde, previo al segundo debate.

Existe apoyo a la moción por parte del señor Alcalde, hasta ahí le puedo informar, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Someta a votación.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señores Concejales, por favor, consignar su voto.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Su voto, señor Concejal.

Señor Secretario, por favor, proclame resultados.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

con seis votos en contra, cuatro a favor y uno en blanco, no ha sido aprobada la moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, se da por conocido. Gracias.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** No aprobar la moción presentada.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, nos corresponde tratar el punto número:

6. Asuntos Varios.

Salida del salón de sesiones de los señores concejales: Abg. Carlos Aulla, Tlgo. Celso Rodríguez, siendo las 19H13.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: En este punto, voy a presentar el informe solicitado por Concejo, de Ejecución Presupuestaria quincenal, que fue solicitado por la señora Vicealcaldesa; para eso la Técnica de Planificación, Anahí Alvarado, va a presentar los informes respectivos.

Eco. Anahí Alvarado, Técnica de Planificación, expone: Buenas noches con todos, señor Alcalde, señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señora Vicealcaldesa. dentro de este punto, porque el siguiente hay más asuntos varios en los que se pueden tratar. Ah, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Muy amable, señor Alcalde. es sobre el tema dentro de la moción que se había presentado. se solicitaba que con anticipación se nos haga llegar los documentos para nosotros poder corroborar la información que sería presentada en esta sesión. Gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Sí, esta ejecución, la moción fue, el pedido fue la presentación del informe trimestral. Esto está en línea y es un proceso, como le había dicho yo, un proceso en construcción.

De hecho, se había solicitado, me parece que era de forma mensual. me parece, no estoy seguro, yo había pedido que sea quincenal porque quiero que se convierta en una estrategia institucional el presentar la ejecución presupuestaria y, de hecho, tengo que señalar algo más.

Este avance de Ejecución Presupuestaria. no solamente será en las próximas sesiones, no solamente será del Municipio, sino también de las Empresas Públicas. tal como hoy en la

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

mañana fue planteado por mi persona en una primera instancia; y, solicitado también que sea de forma trimestral, por el concejal Patricio Guaranga, para que aquí, en Concejo, se tenga conocimiento de cómo van avanzando las Empresas Públicas, eso es.

De todas maneras, esta presentación será entregada a cada uno y, si les solicito, señores Concejales, que nos hagan todas, porque estamos en Varios, que nos hagan todas las recomendaciones del caso, para, si es que hay algún dato que falta, más que faltar, que deseen que sea aclarado, pues lo ponemos en las siguientes exposiciones.

Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; interviene: Qué pena, Alcalde, saber que ni siquiera conoce el tema cómo se conduce una sesión, uno viene preparado acá para hacer el debate, yo no sé a qué le teme usted que no me ha dado la palabra, realmente; sin embargo, como son Asuntos Varios también se puede hablar de cualquier punto, y en este punto yo voy a...

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señor Concejal, por respeto, vamos punto por punto, se acaba esta presentación, inmediatamente le doy la palabra para su punto del orden, a menos que sea eso.

Ing. Galo Falconí; menciona: Está acabando el punto usted mismo, entonces dirija bien la sesión.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Tenga respeto, Concejal, yo siempre con todo el respeto.

Ing. Galo Falconí; manifiesta: Usted también tenga respeto, yo he venido preparado, estoy pidiendo mi palabra en el punto anterior y a usted no le da la gana de darme la palabra ¿Eso es respeto? Señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Estoy planteando... No, Concejal, no es así. No es así, Concejal.

Ing. Galo Falconí; dice: No se equivoque, señor Alcalde, no se equivoque. Me reservo la palabra, Alcalde.

Reingresan al salón de sesiones los concejales: Abg. Carlos Aulla, Tigo. Celso Rodríguez, siendo las 19H24.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Por supuesto, por supuesto, que se termine esta exposición que fue solicitada por el Concejo, que se termine esta exposición e inmediatamente le doy la palabra, entendería que ahí usted va a plantear otro tema

adicional. Por favor.

Tlgo. Celso Rodríguez; refiere: Alcalde, una palabrita, perdón, antes de que empiece. Realmente, estamos en Asuntos Varios, correcto, pero y también era importante que esta información nos puedan remitir a cada uno de los Concejales, para nosotros poder tener conocimiento; una vez más se lo ha dicho, señor Alcalde, los insumos, los documentos necesitamos.

Siendo y tomando en consideración que a nosotros la semana anterior nos hicieron lo mismo, señor Alcalde, yo ratifico que este punto o esta presentación que usted va a hacer, no se dé por conocido, o sea, no se presente porque no tenemos la información.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Concejales, en Asuntos Varios no se toman decisiones, esto le comento, tal vez ustedes, señores Concejales, por la molestia puedan ofuscarse, pero debo explicar algo que, quizás, no conocen, no creo, pero quizás no conocen.

El Municipio se encuentra en un estupendo proceso de cambio de software institucional, esto que ustedes están viendo aquí es automático y esto tiene que ver con el nuevo sistema e-GOB que está implementado en el Municipio; espero, ustedes deben saber que en estos días hemos tenido intermitencia de los servicios del e-GOB, justamente, porque lo estamos implementando, y esto de aquí es el primer informe que se presenta en este sistema.

Así es que, estoy presentando esta información que ya es pública y qué bueno que exista y por eso está en Varios, porque el siguiente informe es el que se presentó en la moción de la señora Vicealcaldesa que se da el 15 de octubre, pero si alguien no desea, como veo dos concejales que se retiraron del salón, no desean conocer la información, es decisión de cada uno.

Aquí se encuentra una información, agradezco también el respeto a una Técnico que ha venido, que ha preparado y que es muy sencillo lo que se va a explicar, de hecho, va a servir como un gran insumo para la presentación de la moción que fue planteada por la señora Vicealcaldesa el 15 de octubre.

Todos los datos que ustedes requieran adicionales, pues es ahora cuando se pueden hacer observaciones, 15 o 16 de octubre.

Por favor, estimada Anahí, la presentación.

Eco. Anahí Alvarado, Técnica de Planificación, expone: Bueno, muy buenas noches con todos, señor Alcalde, señores Concejales. Bueno, les voy a presentar una información que hemos levantado con la Dirección de Planificación, la Dirección de Tecnologías y la Dirección Financiera, para que ustedes puedan observar.

Hemos cotejado estos datos a través de la plataforma del e-GOB en donde ustedes podrán

observar la totalidad de la ejecución presupuestaria en el monto codificado que, obviamente, es lo que nos asignan, más las reformas que tenemos como Municipio. Aquí ustedes también pueden cotejar la parte que está pagada, comprometida y el saldo que tenemos como Municipio.

Si ustedes se van a la parte donde dice Dirección, ustedes podrán observar la Dirección que ustedes desean ver cómo va la ejecución presupuestaria. Por ejemplo, en el caso de la Dirección Administrativa, vemos que tenemos un total pagado, esto está en línea, esto está en línea, esto ustedes van a poderle ver a medida que nosotros vamos a irles alimentando. Claro, ya les paso el link.

Aquí ustedes ven que la sumatoria de lo pagado, más lo comprometido, más el saldo, nos va a dar el total codificado, y así de cada una de las Direcciones. Como ustedes pueden ver, la tendencia de la Gestión Administrativa es al crecimiento.

Vámonos a una Dirección, de Planificación, igual, está con una tendencia al crecimiento; de Servicios Municipales, aquí igual le ven cómo va incrementando y se va modificando a medida que ustedes van seleccionando; y, si quieren ver la totalidad del Municipio en cuanto a ejecución presupuestaria, está igual la tendencia al crecimiento.

Es lo que yo les podría informar acerca de lo que hemos venido trabajando.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Gracias, estimada Anahí. Esta herramienta requiere todavía ciertos ajustes, los datos son reales, por si acaso, los datos son reales, pero la forma de presentarlos siempre puede ir mejorando.

Voy a poner un ejemplo, yo le he solicitado que se trabaje con TICS, a Anahí, para que existan las mismas barras, pero en porcentaje, que es otro tipo de información; también es necesario que se haga esta presentación respecto a la Ejecución Presupuestaria de gasto corriente, de gasto de capital y de gasto de inversión, esa es otra presentación.

Yo les agradecería, señores Concejales, que en la medida de sus posibilidades y en el ejercicio de sus funciones, nos hagan llegar todos los tipos de información que requieren para el desarrollo de este informe, el que ustedes requieren. Internamente se pueden sacar de acuerdo a las cifras, todas las relaciones que se requieran del caso, todas; sin embargo, nosotros sacamos las que para efectos de administración requerimos. No son los mismos requerimientos necesariamente, los administrativos, los ejecutivos, que los requerimientos, los legislativos que los administrativos.

Por lo tanto, puede ser que ustedes necesiten otro tipo de gráficos y de datos; quizá, también requieran en su momento esta misma data, pero en Excel o en una tabla, digámoslo así; todos los filtros se los puede realizar, esta compra del e-GOB está aquí, hay otras cosas que ya las estamos usando, pero aquí demuestra la potencia de esta inversión que se hizo en su momento.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Se encuentra el Director de Tecnologías de la Información, quien está también aquí para escuchar sus recomendaciones y sugerencias. Como tenemos quince días, aproximadamente, para la siguiente presentación, agradecería que, si no tienen observaciones el día de hoy, y voy a pedirle a TICS que, en el momento en el que esté viable ya la presentación, podamos compartirla a los Concejales, de tal manera que sea información transparente y en línea; que, a pesar de que se haga un informe quincenal en esta sesión, de cualquier manera la puedan revisar, si desean, diariamente también, esa es la idea de esta transparencia en esta administración.

Así es que, le pido, señor Director, ya se encuentra aquí, se acerque a los diferentes Concejales, a todos los Concejales, mejor dicho, para que le den las sugerencias de acuerdo a lo que requieran que se exponga en ese informe.

Concejal, gracias Anahí, Concejal Falconí, tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; interviene: Primero, le voy a pedir que arreglen el sistema, la transmisión en vivo, sorpresivamente, cuando yo hablo se va.

Usted habla de democracia y me corta el debate cuando yo estoy hablando, le pido que me ponga atención, que tenga un poco de respeto, Alcalde, que esto es para usted, esto es para usted.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Por supuesto, toda la atención del mundo.

Ing. Galo Falconí; dice: Sea educado, sea educado, por favor, y póngame atención un minuto, no le voy a quitar más.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Dele, dele, aquí estamos para escucharle todos, dele.

Ing. Galo Falconí; expone: Usted habla de democracia y me corta el debate, esa es la doble cara que usted tiene, no solo con los Concejales, con este cuerpo Colegiado, sino también con la ciudadanía. Esta falta de respeto ventajosamente queda grabada y queda conocida.

Acá cuando venimos, venimos preparándonos, venimos estudiando, venimos analizando los documentos y, como es Asuntos Varios, yo puedo hablar de cualquier asunto vario que yo considere, y pues, en este aspecto y para resumir, porque no puedo hacer el debate muy largo, ni lo quiero hacer por respeto a la ciudadanía, lo único que le quiero decir es que hubiera sido interesante que los informes que usted presentó en el punto anterior de la Ordenanza del EMMPA, perdón, de la EMAPAR, sean validados también y emitidos por el mismo EMAPAR.

Tenemos unos informes Jurídicos y unos informes de Planificación y un informe del Departamento Financiero, en donde el informe Jurídico no nos habla más de que la Ordenanza sí está bien estructurada y nada más. Qué importante hubiera sido que nos indiquen en ese informe, de dónde van a salir los capitales, los porcentajes de participación,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ya que eso no se menciona.

En el informe de Planificación, usted menciona que se crea una Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Construcción de Riobamba “RIO AGUAS”; si se ponen a revisar, estimados compañeros Concejales, la documentación, tenemos tres nombres, con qué nombre mismo nos quedamos, tenemos RIO AGUAS, hacía alusión también a EMAPAR – EP; y, tenían también la Empresa Pública Municipal de Agua Potable; son tres nombres que constan en los informes.

Después de eso, la gran variedad, Alcalde, de Líneas Comerciales, como ustedes los han llamado, es realmente, por ponerle una palabra bonita, una barbaridad lo que ustedes están planteando, lo que usted está planteando en esa Ordenanza.

Y para conocimiento de ustedes, compañeros Concejales, creo que ya la mayoría se habló, pero les voy a comentar que aquí, el 14 de mayo del 2019, bajo Ordenanza 07-2019, se creó una Empresa Pública llamada MUVIR, de Urbanización y Vivienda de Riobamba.

Esa Ordenanza fue derogada el 17 de septiembre del 2022, bajo Ordenanza 012-2022, hay dos informes para que eso se derogue; el primero lo envía Ordenamiento Territorial y dice que no se tiene presupuesto ni para pagar los sueldos del personal, ni para pagar los arriendos de las instalaciones; y, también el segundo punto es que se requiere sustentar el patrimonio con asignación y transferencias de predios sobre los cuales constan esas viviendas.

Hay también una parte de un informe Financiero de esa Empresa Pública derogada que se llama MUVIR, que designa para la fase pre operativa 136,683.00 dólares para la compra de mobiliario, de un vehículo, de Servicios Profesionales por contrato y, lamentablemente, eso sí se cumplió, pero se hacen dos observaciones: Que, por no tener los predios donde se va a hacer la vivienda, sociales, de la que usted habla en su Ordenanza; y, porque el GADMR no tiene los recursos económicos para el gasto administrativo, ni tampoco para la expropiación del terreno.

En conclusión, esta pequeña Empresa que solo se dedicaba o se iba a dedicar a la Urbanización y Vivienda de Riobamba, fue derogada el 17 de septiembre del 2022 por estos motivos, porque no hay dinero, porque no hay dinero.

Qué es lo que va a pasar con las Direcciones que tenemos aquí y de dónde se va a sacar el dinero para fondearle a EMAPAR, sabiendo que adjunto al documento que nos envían la Dirección Financiera, como informe, nos mandan también que tiene unas deudas de eso.

Dentro de este contexto también, yo sí quiero mencionar que estoy de acuerdo con las Empresas Públicas, pero focalizadas. El señor, usted menciona que nada de esto se hará supuestamente en su administración, entonces para qué estamos aprobando esta Ordenanza, estamos dando haciendo el trabajo a la gente que va a venir, o tal vez se esté pensando que se van a quedar en el puesto. Si es necesario repotenciar, si es necesario repotenciar la Empresa Pública EMAPAR, hagámoslo, hagámoslo, porque para eso sí podemos tener.

Aparte de eso, en el informe de planificación se presentan dos tablas de proyección financiera, ojo, proyecciones; la una sin y la otra con el incremento de las famosas líneas de negocio, en la tabla uno, del 2024 en adelante, pero, oh, sorpresa, en la tabla dos, que es la que tiene el incremento de líneas de negocios, se hace una proyección desde el año 2021; entonces, habrá que preguntar qué significa, para quién hizo estas tablas la palabra "proyección". No se tiene una data histórica y, por lo tanto, a mi me alerta porque esos datos no son confiables, los datos de la tabla.

Hubiera sido también importante tener el informe del financiamiento de la EMAPAR, hoy tenemos solo un informe financiero de la Municipalidad; y, en dos conclusiones, ojo, compañeros, en dos conclusiones de ese informe se menciona que la EMAPAR va a generar pérdidas a mediano y a largo plazo, se menciona en el informe, esto no se está inventando el concejal Galo Falconí, está simplemente transmitiendo lo que se ha puesto en ese informe.

Y ahí pregunto yo ¿Cómo esta Empresa va a aguantar tantas líneas de negocio? Si se está informando que va a entrar en pérdida financiera en pocos meses. Hay un informe Financiero en el que, básicamente, se repite todas las leyes citadas en el proyecto de la Ordenanza, y en el que se adjunta, y en el que menciona textualmente que "No tiene lugar a un análisis Financiero"; entonces, estamos entregando un Informe Financiero que dice que no tiene lugar a un análisis financiero.

Voy a hacer alusión a algo, el día de ayer, el día de ayer es archivada la primera Ordenanza de propuesta y, según el informe que envía el concejal Tiene a una solicitud que yo le hago de documentación, uno de estos, entre otras conclusiones, dice que la propuesta es archivada porque se cambia el Objeto Social de la misma.

La pregunta es la siguiente: El Objeto Social, el Objeto Social de esta Ordenanza, de este Proyecto de Propuesta de Ordenanza que se está presentando, no tiene que cambiar, si es que antes se dedicaban a agua potable y alcantarillado ¿No será lógico que cambie por lo menos alguna palabra? Entonces, realmente estos temas sí alertan, sí alertan.

Aquí hay una Disposición General Tercera, en donde menciona que el personal de EP EMAPAR seguirá laborando en la Empresa Pública Municipal Riobamba EP, pregunto yo, revisemos los documentos ¿En dónde está ese nombre? ¿A qué Empresa se están refiriendo? Si el nombre que se está refiriendo en la otra, es totalmente diferente.

Entonces, son cositas que hay que tomar en cuenta, estimados compañeros Concejales, para poder aprobar este Proyecto de Ordenanza o para pasarlo a segunda discusión; y, observaciones como estas que, ya no me voy a alargar, observaciones como estas que son muy importantes tomarlas en cuenta.

Entonces, no sé, señor Alcalde, si usted de pronto supo lo que yo iba a decir, pero esto realmente, como le decía, con educación y por ponerle palabras bonitas, esto que usted nos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ha presentado es realmente un disparate.

Muchas gracias, señor Alcalde, y gracias por la palabra.

Salida del salón de sesiones de los señores concejales: Ing. Galo Falconí, Abg. Carlos Aulla, Tlgo. Celso Rodríguez, siendo las 19H31.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Gracias, hay un principio que se llama tolerancia y paciencia. Concejal Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Hoy hemos hecho llegar un proyecto de Ordenanza con la finalidad de que pase a la Comisión respectiva, y este proyecto de Ordenanza es de los señores Agentes Civiles de Tránsito.

El Proyecto de Ordenanza “Plan de Carrera del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”, la misma que será analizado conforme la ley vigente para su respectiva aprobación.

Señor Alcalde, quería ponerle esto en Varios, usted ha visto, los señores Agentes de Tránsito están desde el inicio de la sesión, pero con esa gallardía que ellos tienen, han esperado; y, espero, señor Alcalde, que este Proyecto de Ordenanza conforme lo estipula la normativa legal del artículo 7.- de la Ordenanza 014 y del artículo 58.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señor Alcalde, sea enviada a la Comisión respectiva con la finalidad de que se dé el tratamiento respectivo.

Muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias Concejal, agradezco su propuesta, me parece que es la manera correcta de hacerlo, en Varios, como debe hacerse y, ojalá también, como se dijo antes, quede como un precedente para Concejo que así se hagan las cosas.

Le hago una consulta, Concejal. Este Proyecto de Ordenanza que, evidentemente, todavía no estará socializado porque recién está por presentarse ¿No es cierto? Que tendrá que entrar a un primer debate y después de eso el proceso de socialización, como evidentemente tiene que hacerse las cosas; le hago la consulta ¿Prefiere que esto entre a Comisión? O ¿Directo a Concejo?

Abg. Edison Tene; dice: Señor Alcalde, aquí vamos a recibir los insumos de todos mis compañeros Concejales, sería muy beneficioso que entre directamente a Concejo, pero mi recomendación es que primero pase por la Comisión respectiva, con la finalidad de darle el tratamiento necesario y donde puedan participar también los señores Agentes de Tránsito.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; enuncia: Listo, se harán los informes respectivos, se solicitarán los informes y se dará paso para Comisión.

Abg. Edison Tene; dice: Muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias. Concejal Lema, tiene la palabra.

Abg. Micaela Lema; manifiesta: Muchísimas gracias. Bueno, primero un saludo muy fraterno a nuestros Agentes de Tránsito, siempre, bueno, ya tuvimos en la anterior sesión de la Comisión de Movilidad, un conversatorio en donde se reflejaban las necesidades y el justo derecho pues, que como Agentes y Funcionarios de nuestra Municipalidad, pues se abordarán temas importantes.

Sin embargo, señor Alcalde, sí es importante que el tratamiento de las ordenanzas se puedan realizar todas las propuestas en una sola intención o en un solo mismo canal de procedimiento. Algunas ordenanzas pasan directo a Concejo Cantonal, algunas otras ordenanzas pasan a las Comisiones; esperemos que eso no sea direccionado, ni sea las ordenanzas que, posiblemente, vengan de aquellos que no me dicen nada y de otras personas, pues quizá, que se bloqueen diferentes aspectos.

Yo, realmente espero que eso sea, realmente, un tema netamente procedimental, que se marque un precedente de un tratamiento de ordenanzas, que no se vea que esto está direccionado, esto es independientemente de nuestros señores Agentes de Tránsito, pero esto sí, de manera general en todo el tratamiento a las ordenanzas porque, realmente, algunas sí, otras no, parece que se está direccionando los procedimientos y es algo que no debería pasar, no debería excluirse.

Ya lo dijo un compañero Concejal, que se cumpla la norma, que pasen por los diferentes, las diferentes Comisiones, por algo estamos los concejales para trabajar en nuestros diferentes espacios; entonces, que se cumpla la normativa y que sea un trato igualitario y el procedimiento que se lleve a cabo conforme ley.

Nada más, muchas gracias.

Salida del salón de sesiones de la concejala Abg. Micaela Lema, siendo las 19H34.

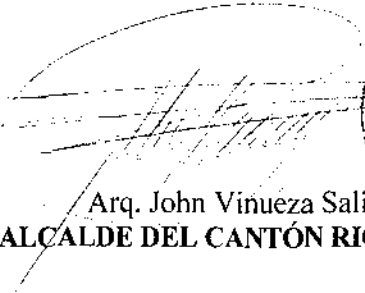
Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Toda ordenanza que usted presente de la manera debida, puede ser pasada directamente a Concejo.

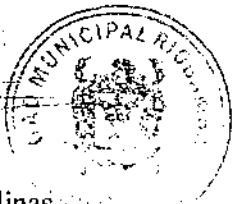
Si no hay más puntos en el orden del día, se clausura siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos.

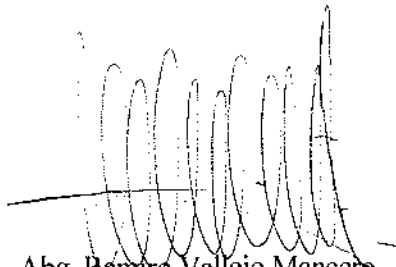
Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Gracias.

Se clausura la sesión siendo las 19H34.


Arq. John Vinuesa Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA





Abg. Ramiro Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Vgv/Jhv/Kbc/Rtj/Vlc